C.I.R-1724-2024-SDHT-821

Bogota, Enero 22 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Respuesta al comunicado OF-CONT-1754-2024-0292. Observaciones informe mensual SSTMA No. 8 Diciembre 2025.

Cordial saludo,

A continuación, me permito remitir las observaciones del informe mensual SSTMA No. 8 Diciembre 2025, como se presenta a continuación:

OBSERVACIONES FONDO

1. En el informe se reporta el retiro del profesional Víctor Hugo Barbosa Pallares como *Especialista en redes hidrosanitarias SUDS y saneamiento básico*, para la fecha 20/12/2026 por lo tanto se requiere presentar el paz y salvo respectivo debidamente firmado. Es de anotar que el ingeniero Víctor Hugo Barbosa Pallares continua activo en diciembre, como Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS.

2. En el informe se reporta la renuncia de la profesional Milena Pinzón *Profesional en gestión social* el 31 de diciembre de 2025, por lo tanto se requiere presentar el paz y salvo respectivo firmado por la profesional.

3. Dentro del informe se reporta a la ingeniera Martha Lucia Revelo Tobar (Especialista en Vías y movilidad) con fecha de retiro el día 22 de diciembre de 2025, sin embargo la interventoría mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-809 aprobó el cambio del especialista en vías el 9 de enero de 2026, por lo tanto se requiere ajustar dicha fecha en la *Tabla 3. Relación del personal activo y retirado en el mes de diciembre* como se observa a continuación:

7. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. Relación de personal

En el mes de diciembre se contó con 7 cargos de profesionales y especialistas y se retiraron 3 profesionales, en la siguiente tabla se describe la información.

Tabla 3. Relación del personal activo y retirado en el mes de diciembre

No	NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	IDENTIFICACIÓN	FECHA RETIRO	MOTIVO
1	MARTHA LUCIA REVELO TOBAR	Directora de la Consultoría	30.743.789 - PASTO (N)	ACTIVO	
2	MARTHA LUCIA REVELO TOBAR	Especialista en Vías y movilidad	30.743.789 - PASTO (N)	22/12/2025	Envío de diseño geométrico y de pavimentos, aprobado el 29 de diciembre de 2025

4. Adicionalmente se encuentra pendiente anexar los paz y salvos de los siguientes profesionales:

   - Catherine Bastidas Benavides.
   - Juan Gabriel Revelo.

5. Se requiere presentar los soportes de pago de seguridad social del Consorcio Ingeniería BP y profesionales activos para el mes de diciembre de 2025, como lo establece la normatividad vigente y el anexo Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST. A continuación se citan los numerales *Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST VF - (ECO-CORREDOR)* en los cuales se requiere presentar dichos soportes:

Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST VF - (ECO-CORREDOR). *Numeral 2. Compromisos ambiental, SST y Bioseguridad* *El CONTRATISTA e INTERVENTORÍA, debe garantizar las condiciones contractuales de su personal y pago en fechas de honorarios, salarios, seguridad social, prestaciones y parafiscales dando cumplimiento a la Normatividad Vigente. El CONTRATISTA e INTERVENTORÍA serán responsable por cualquier incumplimiento por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que trabajen a su nombre.*

Apéndice 12 - Anexo Ambiental y *SST VF - (ECO-CORREDOR)* *Numeral. 3.1 control de documentos y registros.* *Dentro del campamento o área administrativa El CONTRATISTA debe mantener como mínimo las siguientes carpetas (digital o en físico, debe establecerlo el contratista en el listado maestro de documentos, con la ruta de acceso y fácil consulta) que contengan la documentación de ejecución, seguimiento y cumplimiento mínimo, que a continuación relacionada:*

Carpeta 5 – Registros de Seguridad: Debe contener todos los Formatos - Afiliaciones al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos de ingreso, periódico y egreso con los correspondientes soportes de afiliaciones y pagos oportunos. Adicionalmente debe contener los soportes de pagos mensuales de salarios/honorarios con la firma del trabajador y de pagos de parafiscales. Esta carpeta debe permanecer especialmente ordenada de tal forma que la información de cualquier trabajador se encuentre fácilmente.

Apéndice *12 - Anexo Ambiental y SST VF - (ECO-CORREDOR)*
Numeral 11. Responsabilidades Ambiental – Cambio Climático, SST – Gestión Del Riesgo Y Desastres & Bioseguridad.

Ítem 3. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el decreto 4950 de 2007, Decreto 1670 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Se penalizará de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores.

Ítem 4.Garantizar que todos los subcontratistas, trabajadores independientes y trabajadores de planta cumplan con los aportes de seguridad social integral mensualmente. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1393 de 2010, Capitulo III, en donde forma "Las medidas en materia de control a la evasión elusión de cotizaciones y aportes" específicamente en los Art 26, 27, 30, 32, 33.

Item 6. Aportar las certificaciones de los pagos de seguridad social de los periodos correspondientes a los informes mensuales, acreditado por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal. La INTERVENTORÍA, también debe acreditar los pagos de la seguridad social integral del CONTRATISTA, mediante la certificación de aprobación y cumplimiento para lo cual deberá hacer la verificación del aporte al sistema de seguridad social.

Numeral 13 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO
La SDHT podrá imponer las multas señaladas en la minuta del contrato por incumplimiento de las obligaciones AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD por parte del CONTRATISTA:

- *No allegar en el tiempo contractual los contratos laborales y/o de prestación de servicios o según se estipule en los documentos contractuales de la totalidad de la plantilla mínima junto con los soportes de afiliación y/o pagos al sistema de seguridad*

social integral y el examen médico ocupacional de ingreso.
- *No realizar los aportes al sistema de seguridad social acordes con los valores de los contratos laborales y/o de prestación de servicios que se estipulen en los documentos contractuales de la totalidad de la plantilla mínima.*
- *No realizar la afiliación del personal en el riesgo al que corresponda de acuerdo con las actividades laborales que realiza y según lo indicado por la normativa relacionada.*
- *No cancelar a sus trabajadores los salarios, honorarios y prestaciones sociales acorde a la legislación vigente.*
- *No evidenciar con soportes idóneos los compromisos adquiridos en materia laboral y de seguridad social.*

6. Incluir el listado de productos ambientales establecidos en el *Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST VF - (ECO-CORREDOR),* aprobados a la fecha. Particularmente se encuentra pendiente el envío del *Cronograma de trabajo ambiental y SST (Incluido en cronograma general técnico)* ajustado de acuerdo a la observaciones de interventoría remitidas en el comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-811 de fecha 9 de enero de 2026.

7. A continuación se presentan las observaciones de los informes semanales No. 31 a 35.

INFORME SEMANAL NO. 31 (1 A 7 DE DICIEMBRE DE 2025).
Sin observaciones.

INFORME SEMANAL NO. 32 (8 A 14 DE DICIEMBRE DE 2025).
Sin observaciones.

INFORME SEMANAL NO. 33 (15 A 21 DE DICIEMBRE DE 2025).

Dentro del informe semanal No. 33 se reporta a la ingeniera Martha Lucia Revelo Tobar (*Especialista en Vías y movilidad*) con fecha de retiro el día 22 de diciembre de 2025, sin embargo la interventoría mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-809 aprobó el cambio del especialista en vías el 9 de enero de 2026, por lo tanto la profesional se encontraba activa durante el mes de diciembre de 2025.

RETIROS:	Se presentaron 2 retiros en la semana ya que los productos fueron aprobados. 1. Martha Lucia Revelo - Especialista en Vías y movilidad (22 Diciembre de 2025) 2. Víctor Hugo Barbosa Pallares - Especialista en redes hidrosanitarias, Suds y saneamiento básico (20 Diciembre de 2025)

INFORME SEMANAL NO. 34 (22 A 28 DE DICIEMBRE DE 2025).
Sin observaciones.

INFORME SEMANAL NO. 35 (29 DE DICIEMBRE DE 2025 A 4 DE ENERO DE 2026).
Sin observaciones.

OBSERVACIONES FORMA

8. Revisar y ajustar el texto: "*jardín botánico*" (ver numeral 6.1 componente ambiental en página 13) del documento *2. INFORME SSTMA MENSUAL No. 8 DIC*, como se observa a continuación:

6. COMPONENTE AMBIENTAL

6.1. Permisos, autorización, lineamientos Entidades Ambientales y otras Entidades de control.

- Se lleva a cabo reunión el 09 de diciembre a las a la 8:15 am con el Jardín Botánica de Bogotá y Secretaria de Ambiente para la aprobación de diseño paisajístico y de arbolado, en la cual se socializa nuevamente el proyecto a los profesionales y se revisa el acta WR, en donde realizan observaciones:

9. Revisar y ajustar el siguiente texto (ver numeral 6.1 componente ambiental en página 13) del documento *2. INFORME SSTMA MENSUAL No. 8 DIC* como se observa a continuación. Lo anterior teniendo en cuenta que después de una coma, se escribe en minúscula

- El 22 de diciembre de 2025, el JBB da respuesta a la información enviado informando que, hasta el 18 de diciembre por temas contractuales de la SDA se realizó la revisión de la información por tanto no es posible continuar con el proceso de firmas hasta que se retomen los contratos el próximo año. Por tanto, se debe gestionar una nueva cita VUC a partir del 19 de enero de 2026, fecha en la cual retornan actividades.

De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicitamos la entrega del informe mensual SSTMA No. 8 Diciembre 2025 ajustado con plazo 23 de enero de 2026.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Elaboro: Carlos Arturo Soto

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 821 INTERVENTORIA SDHT: observaciones informe SST 8

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 22 de enero de 2026 a las 11:58
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

821-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-292.pdf
289K

C.I.R-1724-2024-SDHT-826

Bogota, Enero 30 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Traslado y concepto solicitud de suspensión Contrato de obra 1754-2024

Cordial saludo

Para las acciones necesarias, damos atento traslado al oficio de obra OF-CONT-1754-2024-296, recibido el día 29 de Enero de 2026, con el asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato por tres (3) meses y adición en tiempo a la ejecución por cuatro (4) meses

En el marco de las obligaciones del contrato de interventoría, comunicamos a usted que lo expresado por el contratista en la comunicación antes mencionada, es veraz y que actualmente el contrato 1754-2024 tiene en tramite los permisos y/o las no objeciones de las diferentes entidades estatales.

En cuanto al avance en la entrega de los estudios y diseños correspondientes la etapa 1 y fase 2, informamos que los productos de la fase 1 se encuentran revisados, aprobados y radicados ante la entidad, mientras que para los productos de la fase 3, el contratista ha radicado a la interventoría los productos que no tendrán modificación de acuerdo a la revisión de las entidades.

Actualmente se esta a la espera de los permisos y/o no objeciones emitidas por:

1. Secretaria de movilidad distrital
2. Aprobación de acta WR, suscrita por secretaria Distrital de Ambiente y Jardín Botánico De Bogotá
3. Aprobación de los diseños por la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos

4. Permiso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Todos los anteriores permisos se encuentran en trámite, se han sostenido algunas mesas de trabajo y se está a la espera de la formalización de los permisos respectivos.

Con el fin de realizar estas gestiones y esperar los tiempos requeridos por las diferentes entidades del distrito, el contratista de obra solicita la suspensión de tres (3) meses, lapso de tiempo que la interventoría considera prudente con el fin de conseguir los permisos necesarios para el inicio de los trabajos.

De la misma manera y debido a los atrasos del contrato los cuales fueron imputables al contratista, el contratista utilizo el tiempo correspondiente a la etapa 2 en el desarrollo de la etapa 1, por lo tanto, el contratista mediante documento de cesión de derechos asume el costo de la dedicación adicional de la interventoría en la etapa 1.

Así mismo, en la misiva, el contratista solicita prorroga de cuatro (4) meses, con el fin de ejecutar la etapa 2 del contrato 1754-2025, y se compromete a ejecutar las obras en ese tiempo, y a asumir el valor de la interventoría según la propuesta contractual, en el caso que existieran retrasos atribuibles a él.

Fundamentación jurídica

La figura Jurica de suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el departamento administrativo de la función publica en el concepto 161651 de 2014 donde han indicado que *" la suspensión del contrato, mas estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando* ***situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés publico impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes***

La interventoría refiere que las causales para suspender un contrato deben obedecer a las indicadas por la jurisprudencia que ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como **una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público – que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-**, y hacen constar circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En tal sentido, se manifiesta la necesidad de suspender el contrato, para lograr la aprobación en los tiempos que requieren las entidades externas al proyecto, toda

vez que se hace imposible la ejecución contractual sin las aprobaciones previstas de las entidades externas. Por lo tanto, para esta interventoría es viable la suspensión por tres (3) meses, el cual se estima como plazo necesario para conseguir la aprobación del acta WR, la no objeción del EAAB y los permisos necesarios de SDM.

Asi mismo la corte constitucional en Sentencia C-300-12 expreso con relacion a los contratos estatales que “pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado”; en este sentido, la prórroga solicitada con el fin de ejecutar las obras objeto del contrato, para cumplir a cabalidad el objeto contractual y garantizar el interés público.

También es necesario precisar, que, de darse viabilidad por estas entidades de manera anticipada al plazo solicitado, el contrato de reanudara de manera inmediata con la ejecución de la etapa 2.

Lo anterior, lo coloco en su conocimiento, aprobación y acciones necesarias a las que diera lugar.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-296

Bogotá D. C., 29 de enero de 2026

Señores

CONSORCIO INGESCOR R 2024
Att: Ing. Aura López

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Att: **Camilo Eduardo Torres**
Subdirector de Operaciones
Att: **Laura Juliana Sánchez**
Apoyo a la Supervisión
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato por tres (03) meses y adición en tiempo a la ejecución por cuatro (4) meses

Respetados señores,

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INGENIERÍA BP, respetuosamente me permito solicitar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de tres (03) meses, así como la adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses, solicitud que se formula con fundamento en razones objetivas, técnicas, administrativas y jurídicas, orientadas a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la continuidad del proyecto y la protección del interés público comprometido.

I. Antecedentes y contexto contractual relevante

1. Para la celebración del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 se constituyó el CONSORCIO INGENIERÍA BP, integrado por las sociedades BP INGENIERÍA S.A.S. y PROEXI INGENIERÍA S.A.S., designándose de común acuerdo como representante legal del consorcio al representante legal de BP INGENIERÍA S.A.S., en atención a su mayor porcentaje de participación.

2. En desarrollo de la ejecución contractual, y también por acuerdo interno entre los integrantes del consorcio, se definió que BP INGENIERÍA S.A.S. asumiría de manera principal el seguimiento y la gestión integral del contrato, mientras que PROEXI INGENIERÍA S.A.S. concentraría su atención en otros proyectos que demandaban su dedicación prioritaria, sin que ello implicara en ningún momento desatención del contrato ni renuncia a las obligaciones consorciales.

3. Posteriormente, y en ejercicio de los deberes de diligencia, coordinación y responsabilidad propios de la figura del consorcio, PROEXI INGENIERÍA S.A.S. adelantó una revisión detallada del estado de ejecución contractual, con el propósito de fortalecer la gestión del contrato y asegurar el cumplimiento integral del objeto pactado.

4. Como resultado de dicho análisis, y en un ejercicio de autocontrol, corrección y buena administración contractual, se realizó un ajuste en la dirección y liderazgo de la ejecución contractual, decisión que se materializó mediante el relevo en la representación legal del consorcio, asumiendo PROEXI INGENIERÍA S.A.S. de manera directa la conducción y ejecución del contrato.

5. A partir del 5 de diciembre, fecha en la cual la nueva representación legal asumió formalmente la dirección del contrato, se adelantó una gestión intensiva, integral y efectiva, mediante la cual se atendieron, corrigieron y satisficieron la totalidad de los requerimientos técnicos, administrativos y documentales asociados al proyecto, encontrándose actualmente cumplidos y alineados con las exigencias contractuales y normativas.

6. Los productos establecidos como entregables de la etapa 1 se encuentran aprobados por la interventoría y radicados antes las diferentes entidades bajo los radicados;

Entidad	Fecha	No. Radicado	Observación
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - **EAAB**	26/12/2025	E-2025-10087074	Radicación digital, por medio de la página web. **(Ver anexo 1)**
	09/01/2026	E-2026-002267	Radicación del proyecto en físico en la Zona 2 EAAB. **(Ver anexo 2)** Como respuesta se emite radicado No 3231001- S-2026-016783 en el cual se programa reunión para el 30/01/2026. **(Ver anexo 3)**
Secretaria Distrital de Movilidad - **SDM**	26/12/2025	202561204735462	Remisión atención de observaciones diseños de señalización horizontal y vertical. **(Ver anexo 4)**
	30/12/2025	202561204782082	Radicación Diseño Geométrico y De Pavimentos. **(Ver anexo 5)**

Secretaria Distrital de Ambiente – **SDA** Jardín Botánico de Bogotá - **JBB**	20/12/2025	PLATAFORMA VUC	Se envía por correo los diseños y acta WR para revisión y aprobación. **(Ver anexo 6)** El 02/02/2026, se tiene programada por medio de plataforma VUC reunión con JBB y SDA para la aprobación de diseños paisajísticos. **(Ver anexo 7)**
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - **UAESP**	29/12/2025	20267000005062	Envío de diseños fotométricos. **(Ver anexo 8)** Se ha programado reunión por medio de la plataforma VUC en dos oportunidades, pero no ha sido posible la debido a que no envían el enlace.

7. Así las cosas y percibiendo la poca respuesta de algunas entidades hasta el momento por la limitación en la contratación del personal profesional debido a la ley de garantías y la experiencia en la respuesta ante los tramites de contratos similares creemos conveniente suspender el contrato por un término de tres (3) meses con el propósito que en este tiempo tengamos respuesta y podamos atender cualquier solicitud realizada por cada entidad.

8. No obstante, lo anterior, se evidencia que el término inicialmente previsto para el desarrollo y culminación de las etapas previas de diagnóstico, así como para la elaboración, revisión y ajuste de los diseños requeridos, resulta insuficiente para garantizar la finalización adecuada y completa de dichas fases, las cuales constituyen presupuestos indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual. A ello se suma que la ejecución de la fase de obra se encuentra condicionada a la obtención de autorizaciones, conceptos técnicos y permisos por parte de entidades externas competentes, tales como las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, entre otras, trámites que son ajenos al control directo del contratista y que resultan imprescindibles para cualquier intervención en campo. En este contexto, se hace necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar de manera idónea las etapas del proceso contractual, asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas y garantizar una ejecución eficiente, coordinada y conforme a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, particularmente en lo atinente a la fase de obra.
   Por los motivos expuestos anteriormente realizamos la solicitud de una prórroga una vez reiniciado el contrato por un término de cuatro (4) meses con el propósito iniciar, ejecutar y finalizar la etapa 2 del contrato.

9. Adicionalmente es de aclarar que somos conscientes que dicha solicitud de incurre en gastos de personal en el contrato de interventoría para culminar la etapa 1, por consiguiente manifestamos la que se realizó un acuerdo con el consorcio encargado de la ejecución de la interventoría para

reponer los valores que se encausaron producto de la mayor permanencia en el cierre de esta etapa, así mismo asumiremos de ser necesario una mayor permanencia en obra en la ejecución de la etapa 2 siempre y cuando sea motivada por acciones nuestras como contratistas de obra.

II. Justificación de la suspensión temporal y la adición en tiempo

La suspensión solicitada se concibe como una medida excepcional, temporal y plenamente justificada, que tiene como finalidad:

- Consolidar de manera ordenada y verificable la culminación de la primera etapa contractual.
- Ajustar y armonizar los cronogramas conforme al estado real y actual del proyecto.
- Garantizar que la ejecución de la obra se adelante bajo condiciones técnicas, administrativas y jurídicas sólidas.
- Prevenir riesgos futuros, reprocesos, retrasos mayores o afectaciones al interés público.

Así mismo, la adición en tiempo por cuatro (4) meses resulta necesaria y proporcional para permitir la ejecución efectiva de las obras previstas, de conformidad con los ajustes derivados del proceso de reorganización y fortalecimiento de la gestión contractual.

III. Fundamentos jurídicos

1. Principios de la contratación estatal
Conforme a los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal se rige por los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y prevalencia del interés general, los cuales obligan tanto a la administración como al contratista a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

El principio de planeación impone la obligación de ajustar la ejecución contractual cuando ello resulte necesario para asegurar el cumplimiento del objeto y evitar mayores afectaciones al proyecto.

2. Procedencia de la suspensión contractual
El Consejo de Estado – Sección Tercera ha reconocido que la suspensión del contrato es jurídicamente procedente cuando existen circunstancias objetivas que hacen aconsejable detener temporalmente la ejecución para proteger el interés público y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

Por lo que podríamos deducir que “La suspensión del contrato constituye una herramienta legítima de gestión contractual cuando su finalidad es preservar el interés público y permitir la adecuada ejecución del objeto contratado.”

3. Adición y modificación del plazo contractual
El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la modificación del contrato estatal, incluido el plazo, cuando ello sea necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

Al respecto, el Consejo de Estado – Sección Tercera, en sus sentencias relativas al temas, ha indicado que la ampliación del plazo es procedente cuando responde a circunstancias razonables y sobrevinientes, y cuando su finalidad es evitar el fracaso del contrato y asegurar su culminación exitosa.

4. Carácter preventivo del régimen sancionatorio

De conformidad con la Sentencia C-949 de 2001 de la Corte Constitucional, el régimen sancionatorio en materia contractual no tiene una finalidad meramente punitiva, sino esencialmente preventiva y correctiva, orientada a garantizar el cumplimiento efectivo del contrato y la protección del interés general, razón por la cual la Administración debe privilegiar la adopción de medidas razonables que permitan asegurar la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual, antes que la imposición de sanciones cuando existan alternativas idóneas para tal fin.

IV. Solicitudes

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la Secretaría Distrital del Hábitat:

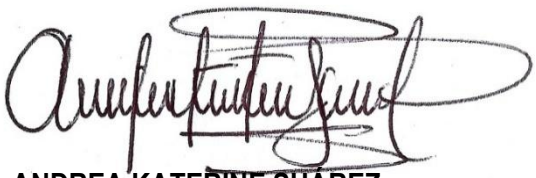
1. Autorizar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha que determine la Entidad.

2. Aprobar la adición en tiempo al plazo de ejecución contractual por cuatro (4) meses, una vez levantada la suspensión, con el correspondiente ajuste del cronograma.

3. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de las decisiones adoptadas, en coordinación con la interventoría.

El CONSORCIO INGENIERÍA BP reitera su plena disposición, compromiso y capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el contrato en los términos acordados, garantizando la satisfacción del interés público y la correcta materialización del objeto contractual.

Cordialmente,



ANDREA KATERINE SUAREZ
C.C. 1.090.987.562 de Convención, N. de S.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

3 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 30 de enero de 2026 a las 10:14
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-3991
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 57854cd0-70c4-458b-be0e-6701c4827eaa
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 30 de enero de 2026 a las 10:23
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-3996
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: e8f09950-55d6-4650-b4f3-558ecde9eaa8
[El texto citado está oculto]

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 30 de enero de 2026 a las 10:42
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-4002
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 9f11bbac-93f5-4cd1-9bc5-38bc628f9dc4
[El texto citado está oculto]

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 826 INTERVENTORIA SDHT: translado solicitud suspencion y prorroga contrato 1754-2025

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de enero de 2026 a las 8:06
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

solicito radicar la siguiente comunicación

gracias

aura lopez

2 adjuntos

826-INTERV- 24 SH - translado solicitud suspension 1754-2024.pdf
394K

826-INTERV- 24 SH - translado solicitud suspension 1754-2024.zip
4068K

C.I.R-1724-2024-SDHT-835

Bogotá, febrero 12 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Alcance traslado a la solicitud de ampliación suspensión N 4 Contrato de obra 1755-2024

Cordial saludo,

Para las acciones necesarias, damos atento traslado del oficio de obra CE-CVH-440-2025, recibido el día 12 de febrero de 2026, mismo que da alcance al CE-CVH-0438-2025 con el asunto: solicitud ampliación 4 de la suspensión 1 del contrato 1755-2024, donde el contratista solicita que la ampliación a la suspensión sea de un periodo de 45 días.

Así mismo, en el marco de las obligaciones del contrato de interventoría, comunicamos a usted que actualmente el contrato 1755-2024 tiene en tramite los permisos y/o las no objeciones de las diferentes entidades estatales.

En cuanto al avance en la entrega de los estudios y diseños correspondientes la etapa 1, informamos que los productos de la fase 1 y fase 2 se encuentran revisados, aprobados y radicados ante la entidad, mientras que para los productos de la fase 3, el contratista ha radicado a la interventoría los productos que no tendrán modificación de acuerdo a la revisión de las entidades.

Actualmente se está en proceso de subsanación de las observaciones para la obtención de los permisos y/o no objeciones emitidas por:

1. Secretaria de movilidad distrital: se está a la espera de pronunciamiento de la entidad al radicado 202561204642662.
2. Aprobación de acta WR, suscrita por secretaria Distrital de Ambiente y Jardín Botánico De Bogotá: el mes pasado la entidad envío comunicado que el trámite debía re agendarse en el mes de enero, sin embargo, contratista presenta en el comunicado del asunto que no ha sido posible agendar la cita con estas entidades, por tal motivo no es posible el trámite del permiso.
3. Aprobación de los diseños por la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos: se solicitó la factibilidad de conectividad a ENEL, con numero de caso 928324822.

C.I.R-1724-2024-SDHT-835

Todos los anteriores permisos se encuentran en trámite, se han sostenido algunas mesas de trabajo y se está a la espera de la formalización de los permisos respectivos.

Con el fin de realizar estas gestiones y esperar los tiempos requeridos por las diferentes entidades del distrito, el contratista de obra solicita la ampliación a la suspensión de cuarenta y cinco (45) días, lapso de tiempo que la interventoría considera prudente con el fin de conseguir los permisos necesarios para el inicio de los trabajos

Fundamentación jurídica

La figura Jurica de suspensión está refrendada por el Consejo de Estado en sentencia del 28 de abril de 2010 y por el departamento administrativo de la función publica en el concepto 161651 de 2014 donde han indicado que *" la suspensión del contrato, mas estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando* ***situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o interés publico impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes***

La interventoría refiere que las causales para suspender un contrato deben obedecer a las indicadas por la jurisprudencia que ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como **una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público – que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-**, y hacen constar circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

En tal sentido, se manifiesta la necesidad de suspender el contrato, para lograr la aprobación en los tiempos que requieren las entidades externas al proyecto, toda vez que se hace imposible la ejecución contractual sin las aprobaciones previstas de las entidades externas. Por lo tanto, para esta interventoría es viable la ampliación a la suspensión por un mes, el cual se estima como plazo necesario para conseguir la aprobación del acta WR, y los permisos necesarios de SDM y UAESP

También es necesario precisar, que, de darse viabilidad por estas entidades de manera anticipada al plazo solicitado, el contrato de reanudara de manera inmediata con la ejecución de la etapa 2.

Lo anterior, lo coloco en su conocimiento, aprobación y acciones necesarias a las que diera lugar.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO VIAL HABITAT

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2025

CE-CVH-0440-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INGESCOR R 2024
AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
Directora Interventoría
ingescorrsh@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1755-2024 "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. ALCANCE AL OFICIO CE-CVH-0438-2026 "SOLICITUD AMPLIACIÓN 4 DE SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE OBRA 1755-2024"

Respetados señores

En atención al desarrollo del Contrato de Obra No. 1755-2024 y dando continuidad a las gestiones adelantadas para el cumplimiento de la Fase 3 – Aprobaciones de la Etapa 1, nos permitimos ampliar y complementar la justificación técnica, administrativa y jurídica que sustenta la solicitud de ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1, con el fin de exponer de manera más detallada las circunstancias actuales que continúan impidiendo el normal avance del contrato y que, a la fecha, no han sido superadas por causas ajenas a la voluntad del Contratista.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

La Suspensión No. 1 del contrato fue solicitada y aprobada en el marco del desarrollo de la Fase 3 – Aprobaciones de la Etapa 1, la cual comprende la obtención de conceptos, permisos y vistos buenos por parte de entidades externas al contrato, indispensables para garantizar la legalidad, viabilidad técnica y correcta ejecución de las obras.

Dicha suspensión inició el 14 de octubre de 2025, como consecuencia de situaciones administrativas y técnicas ajenas a la voluntad del Contratista, relacionadas principalmente con trámites ante el Jardín Botánico de Bogotá (JBB), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), ENEL Colombia y la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

A la fecha de radicación del presente oficio, las circunstancias que dieron origen a la suspensión persisten, lo que hace inviable el levantamiento de la misma sin generar riesgos técnicos, jurídicos y contractuales.

2. ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA

2.1 Jardín Botánico de Bogotá – JBB

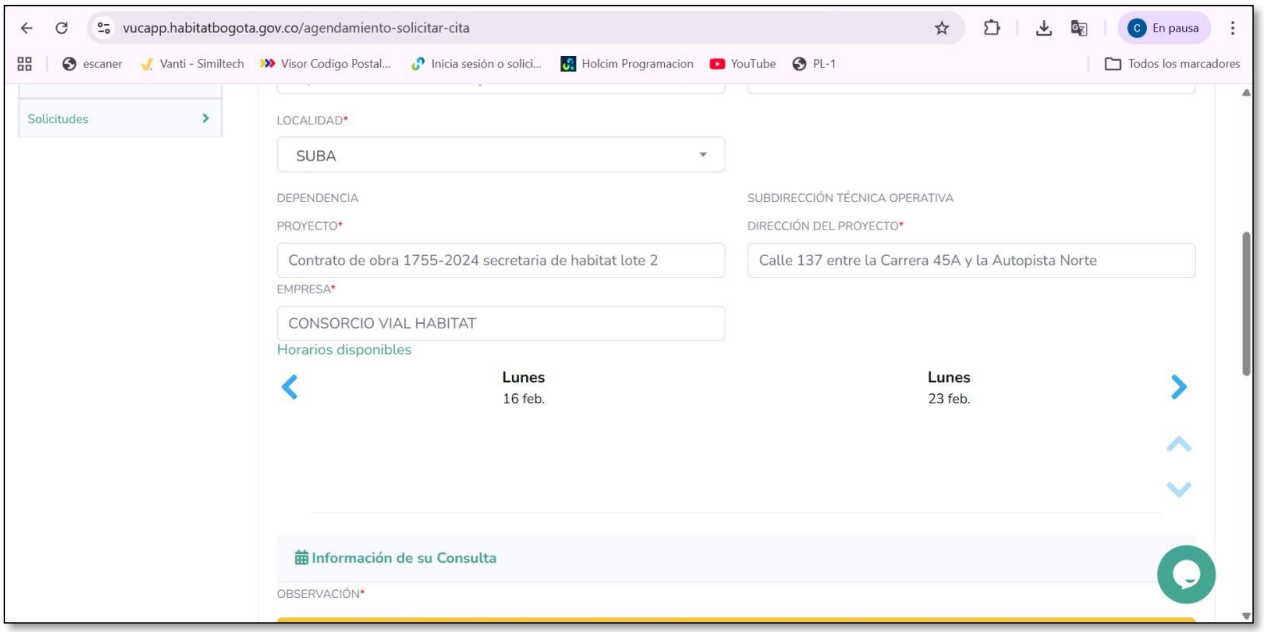
El trámite ante el Jardín Botánico de Bogotá es condición indispensable para la aprobación de las intervenciones proyectadas sobre el componente arbóreo, zonas verdes y espacio público, de conformidad con la normativa ambiental vigente y los lineamientos distritales aplicables.

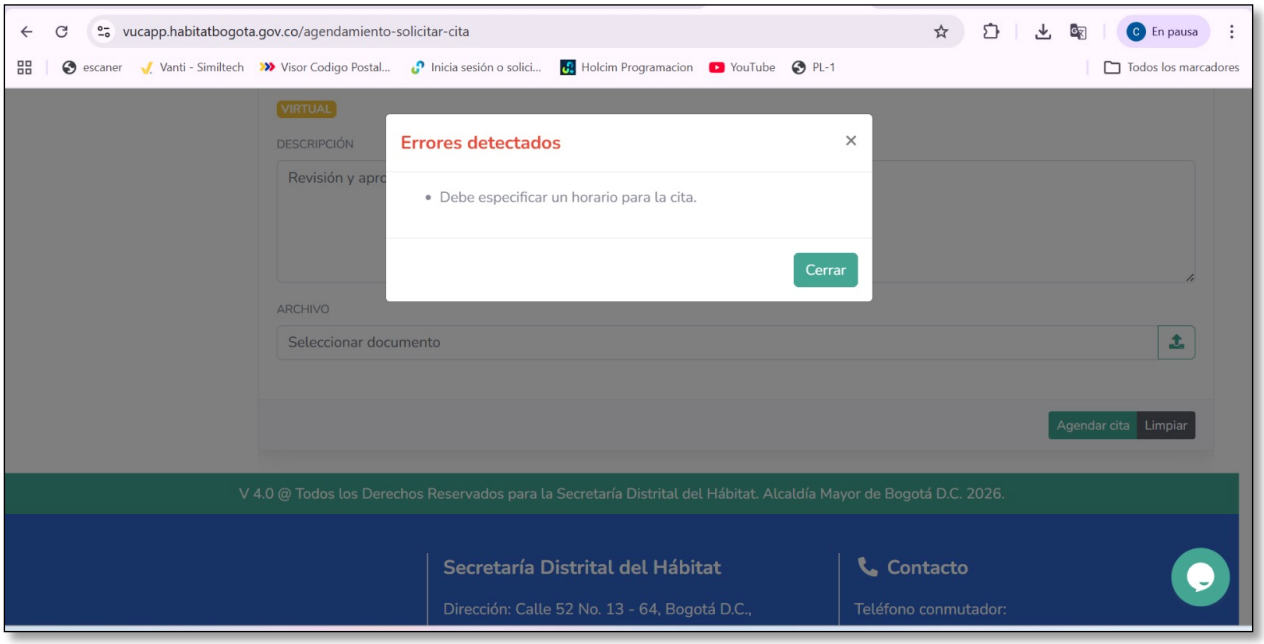
Desde el inicio del año 2026, no ha sido posible programar la visita técnica requerida, debido a restricciones operativas y falta de disponibilidad en la VUC (Ventanilla Única de Construcción), situación que ha sido informada oportunamente tanto a la Interventoría como a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Esta imposibilidad de agendamiento no es imputable al Contratista y ha generado un retraso directo en la obtención de los conceptos ambientales necesarios, sin los cuales no es viable iniciar actividades constructivas, so pena de incurrir en incumplimientos normativos y sanciones ambientales. Anexamos capturas de pantalla donde se ha intentado solicitar la cita por medio de la VUC – (Ventanilla Única de Construcción)



CONSORCIO VIAL HABITAT





Como se observa en las imágenes, el sistema muestra dos fechas disponibles para agendar la cita; sin embargo, al hacer clic sobre cualquiera de ellas para seleccionar una hora, la página no responde ni permite continuar con el proceso. Es decir, aunque las fechas aparecen como disponibles, no se habilita la opción de escoger un horario, lo que impide completar la solicitud de la cita.

En consecuencia, mientras no se realice la visita y se emitan los conceptos correspondientes, no se cuenta con las autorizaciones requeridas para avanzar en obra, razón por la cual el levantamiento de la suspensión en la fecha actualmente prevista resulta técnicamente inviable.

2.2. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

En el marco del alcance contractual correspondiente al sistema de alumbrado público, el Contratista ha adelantado de manera oportuna y diligente las actividades técnicas y administrativas requeridas para la definición y validación del diseño, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por las entidades competentes.

En este sentido, se adelantaron las gestiones ante ENEL Colombia, en calidad de operador de red, orientadas a la obtención del concepto de factibilidad del servicio eléctrico, trámite indispensable para garantizar la viabilidad técnica del diseño propuesto, la capacidad de la infraestructura existente, la definición del punto de conexión y las condiciones operativas necesarias para la correcta prestación del servicio. Como resultado de estas gestiones, la solicitud quedó registrada bajo el caso No. 928324822, con factibilidad No. 1500887862, encontrándose actualmente dentro del término de respuesta establecido por la regulación aplicable.

Es importante resaltar que la aprobación del diseño de alumbrado público por parte de la UAESP se encuentra directamente condicionada a la emisión previa del concepto de factibilidad por parte de ENEL, razón por la cual, mientras no se cuente con dicho pronunciamiento, no es posible culminar el trámite ante la autoridad distrital competente. Esta situación configura una dependencia directa de actuaciones de terceros ajenos al contrato, cuyos tiempos de respuesta no son controlables ni imputables al Contratista.

En consecuencia, para la fecha actualmente prevista para el levantamiento de la suspensión contractual, no se contará con la totalidad de los conceptos, aprobaciones y vistos buenos requeridos para el sistema de alumbrado público, lo cual impide el inicio de las actividades constructivas asociadas a este componente. Avanzar en la ejecución sin estas aprobaciones formales implicaría un riesgo técnico y legal significativo, así como posibles reproches por incumplimiento normativo y afectaciones en la operación futura del sistema.

Por lo anterior, resulta técnica y administrativamente inviable reanudar el contrato sin que se hayan surtido de manera completa los trámites ante ENEL y la UAESP, siendo necesaria la ampliación de la suspensión hasta tanto se obtengan las autorizaciones definitivas correspondientes.

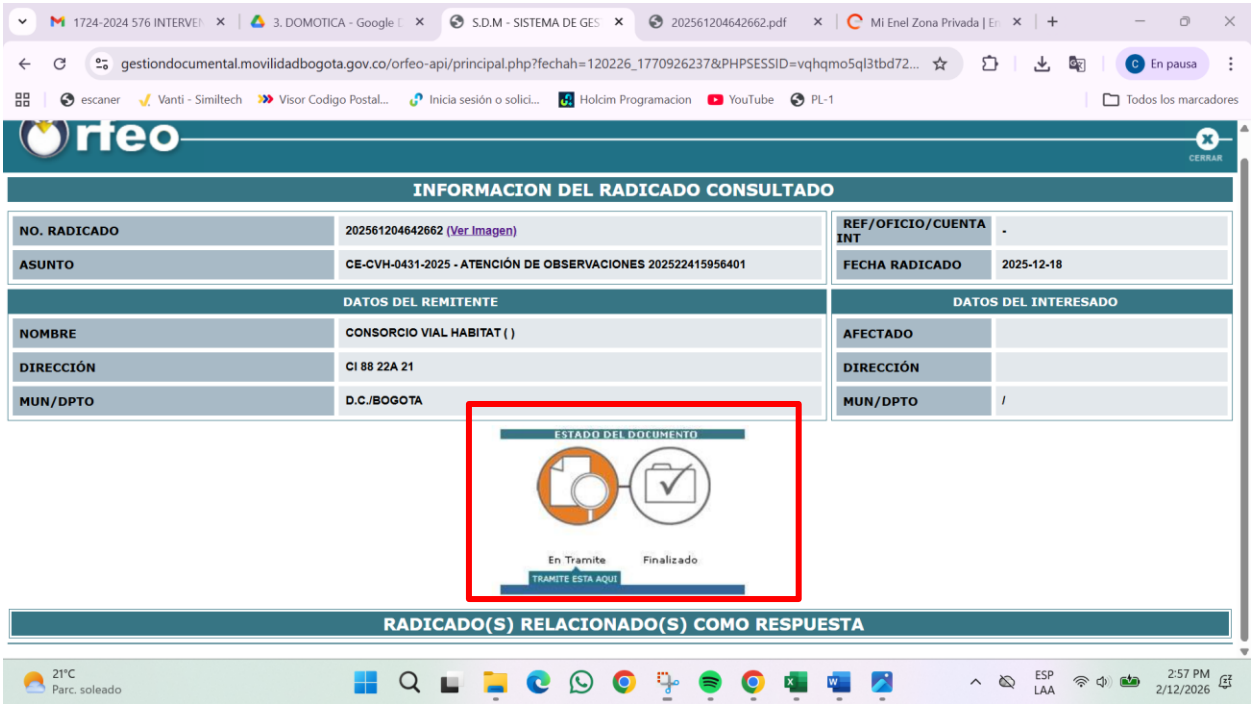
2.3. Secretaría Distrital de Movilidad – SDM

En relación con el componente de movilidad y tránsito del proyecto, el Contratista presentó ante la Secretaría Distrital de Movilidad la Versión Uno (V1) del Estudio de Tránsito, documento técnico indispensable para evaluar los impactos viales derivados de las intervenciones proyectadas sobre el espacio público y para definir las medidas de manejo de tráfico necesarias durante la ejecución de las obras.

Mediante comunicación emitida el 09 de diciembre de 2025, la SDM formuló observaciones técnicas a los diseños presentados, las cuales fueron atendidas de manera integral por el equipo técnico del Contratista, realizando los ajustes requeridos conforme a los lineamientos y criterios establecidos por la entidad. Los documentos ajustados fueron radicados nuevamente el día 18 de diciembre de 2025, bajo el número 202561204642662, quedando el trámite en estado “En proceso”.

CONSORCIO VIAL HABITAT

A la fecha de elaboración del presente documento, no se ha recibido pronunciamiento definitivo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, ni se ha otorgado el correspondiente visto bueno institucional. Esta situación es plenamente verificable en el sistema de gestión documental ORFEO de la entidad y obedece a los tiempos internos de revisión y validación propios de la Administración Distrital, los cuales escapan al control del Contratista. A continuación, se anexa una captura de pantalla del estado del trámite en la página web ORFEO a la fecha del presente documento y también se anexa el radicado de la subsanación a las observaciones por parte de la secretaria de movilidad.



En la imagen se observa que a la fecha del día del presente documento el estado del documento se encuentra “En Tramite”

Debe resaltarse que el concepto favorable de la SDM constituye un requisito obligatorio para cualquier intervención que implique afectación del tránsito vehicular o peatonal, así como para la implementación de planes de manejo de tráfico durante la etapa constructiva. En ausencia de dicho aval, el inicio de las obras resultaría improcedente desde el punto de vista normativo y expondría al proyecto a sanciones administrativas, suspensión de actividades y riesgos en materia de seguridad vial.

En este contexto, levantar la suspensión contractual sin contar con el pronunciamiento definitivo de la SDM generaría un alto riesgo para la ejecución del contrato, afectaría la programación general de las obras y comprometería el cumplimiento de los principios de legalidad y planeación que rigen la contratación estatal. En consecuencia, la continuidad del proyecto se encuentra directamente condicionada a la emisión del concepto favorable por parte de la entidad, trámite que, a la fecha, se encuentra pendiente por causas no imputables al Contratista.

CONSORCIO VIAL HABITAT

3. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos autorizar la Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1755-2024, por un término de 45 días, tiempo prudente para que se obtengan las aprobaciones formales por parte de las entidades.

Lo anterior permitirá cerrar de manera adecuada la Fase 3 – Aprobaciones de la Etapa 1 y garantizar la correcta, legal y técnica ejecución del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la aprobación y trámite correspondiente de esta solicitud.

Cordialmente

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL HABITAT

Copia: Supervisora SDTH
laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co
Elaboro: NV
Reviso: JD
Aprobó: AFAA

CONSORCIO VIAL HABITAT

ANEXO No.1 RADICADO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG**	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	**VERSIÓN 1.0**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202561204642662**

Fecha de Radicado:	18/12/2025	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	CONSORCIO VIAL HABITAT	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 88 22A 21 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	vialhabitat@ductosycanales.com	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	-	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

CE-CVH-0431-2025 - ATENCIÓN DE OBSERVACIONES 202522415956401

Descripcion pqrs:

Nos permitimos remitir nuevamente el Estudio de Tránsito, con la debida atención de observaciones, los documentos ajustados se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xHzzqrTC3ImlrsN74mLvdz7dflBd3RSR?usp=sharing

Anexos	**Notificarme por correo electronico**
Anexo:1 documentos	SI

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 12 de febrero de 2026 a las 16:35
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-6562
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 8d9133e3-b257-4b05-9da1-d02ad1ca4534
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 835 INTERVENTORIA SDHT: alcance traslado solicitud de ampliación 4 de la suspensión 1 contrato 1724-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de febrero de 2026 a las 16:29
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

835-INTERV- 24 SH - Alcance traslado solicitud ampliacion 4 suspension 1755-2024.pdf
1410K

835-INTERV- 24 SH - Alcance traslado solicitud ampliacion 4 suspension 1755-2024.pdf
1410K

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 836 INTERVENTORIA SDHT: alcance solicitud ampliacion suspension

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de febrero de 2026 a las 18:26
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

836-INTERV- 24 SH - Alcance solicitud ampliacion 4 suspension 1724-2024-1.pdf
187K

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 13 de febrero de 2026 a las 8:26
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-6582
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: e9ea502a-2c4d-4a91-83ec-b8912784c506
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 13 de febrero de 2026 a las 9:24
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-6605
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: d694b776-3e07-45f9-be50-913be5ed2fbe
[El texto citado está oculto]

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 836 INTERVENTORIA SDHT: Alcance solicitud ampliación de la suspensión contrato 1724-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de febrero de 2026 a las 17:03
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

836-INTERV- 24 SH - Alcance solicitud ampliacion 4 suspension 1724-2024.pdf
167K

C.I.R-1724-2024-SDHT-838

Bogota, Febrero 16 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud observaciones informes sociales 6 al 8. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

Comedidamente hago entrega a usted de las observaciones hechas por el apoyo a la supervisión social a los informes mensuales del 6 al 8, los cuales habían sido previamente enviados a la entidad.

Agradeciendo su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 799 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informe mensual social 6

2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 29 de diciembre de 2025 a las 16:34
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio las subsanaciones del informe mensual social 6 para revisión y fines pertinentes

gracias

aura lopez

2 adjuntos

799-INTERV- 24 SH - subsanacion informe social 6.pdf
110K

799-INTERV- 24 SH - subsanacion informe social 6.rar
8239K

Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co> 9 de febrero de 2026 a las
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Revisión de Observaciones finales – Informe Mensual N.º 6 – Componente Social Ecocorredor Universidades

Se realiza revisión de las observaciones generadas, identificando los siguientes aspectos pendientes de subsanación:

Observaciones previas frente al informe de interventoría (segunda revisión por parte de SDHT)	**Observaciones Revisión SDHT**
Nueva observación: Cuadro control de cambios.	Detallar en la descripción cuales son los cambios solicitados en cada una de las versiones.
#10 – Plan de Seguimiento. Incluir la matriz en Excel del plan de seguimiento, debidamente diligenciada y actualizada a la fecha.	Pendiente por Subsanar. No abre el link incluido. En el Drive el formato esta modificado, y esto no puede hacerse, pues este es un formato oficial de la Entidad, no pude ser modificado.
#12.1 – Punto de Atención a la Ciudadanía. Reportar de manera clara cómo se ha adelantado la verificación por parte de la Interventoría respecto al funcionamiento de este punto.	¿Cual es el soporte de la visita? No se evidencian en los informes. Debe estar incluida la observación de la visita de interventoría en la bitácora con la firma, o debe existir acta en el formato respectivo.
#13 – Reunión de inicio (p. 14). Eliminar información correspondiente a meses anteriores, específicamente la referencia a “Alcalá”.	Subsanado.
#14 – Fechas. Incluir las fechas correspondientes a las actividades reportadas.	Pendiente por Subsanar. Incluyo numero de radicado, falto fecha, de acuerdo con la observación generada.
#15 – Plan de Manejo de Impactos. La redacción actual no es clara. Debe ajustarse para precisar que: se debe presentar el plan de manejo de impactos al finalizar la Etapa 1, e implementarlo en la Etapa 2. la Interventoría debe indicar si ya realizó revisión técnica a este documento.	Pendiente subsanar. Este mes se recibe matriz por parte del contratista. Esta información no se observa en el informe.
#19.2 – Relación de documentos. El enlace suministrado no permite acceso. Incluir un cuadro de relación con fechas y numero de informe.	Pendiente por Subsanar. Link no envía a ningún documento en particular. Revisar-
#19.3 – Informes mensuales. Aclarar cuáles informes están aprobados, cuáles están pendientes, e incluir un cuadro con fechas, radicados y estados actualizados.	Falta incluir fechas y numero de versión de acuerdo con las observaciones. Tanto el informe del contratista como el de interventoría. La idea es que esa tabla reporte el estado y el proceso que han surtido estos informes. Observación reiterada.
#20 – Comité de Seguimiento y Mesa de Trabajo. Describir con mayor detalle los temas trabajados, las conclusiones y los acuerdos logrados.	Subsanado
#21 – Atención al ciudadano. Indicar cuál ha sido la verificación adelantada por la Interventoría, además de la revisión de la bitácora.	No se evidencian soportes de acompañamiento o seguimiento por parte de la interventoría en PAC. Las justificaciones descritas no corresponden con las acciones generadas en el mes. En este periodo se aprueba caracterización social preliminar, también se recibió matriz de impactos entre otros, PGSyPC. No se evidencia esta datos de valor en el informe
En las conclusiones, incluir fechas.	Pendiente Subsanar.
Aspectos relacionados con las actas #21 y #22 Se revisan las actas No. 21 y No. 22, frente a las cuales se evidencian los siguientes aspectos: No cumplen con las características profesionales requeridas y presentan problemas de redacción y redundancias. El Acta #21 debe incluir la dirección completa del lugar donde se desarrolló la reunión: Carrera 105B No. 129D – 17, piso 4, y no referencias generales. Se recuerda que no se deben modificar los formatos institucionales. Las actas enviadas no corresponden a la versión oficial vigente solicitada para su aplicación desde octubre. Se solicita remitir las actas en el formato oficial, debidamente actualizadas, claras, completas y con los compromisos y observaciones registradas de forma técnica y detallada.	Subsanado.

Observaciones Informe del Contratista (Primera Revisión por parte de SDHT)
Cuadro control de cambios. No hay versión 0. Iniciar desde 1 e incluir en la descripción cuales fueron los cambios solicitados.
#8. No hay que referir que la matriz se diligencia a partir de este mes, pues este debio ser diligenciada desde el inicio del contrato. Hacer referencia a que se incluye link y que esta matriz se ha actualizado constantemente, de acuerdo con los requerimientos del Plan de Gestión Social. El link anexo no abre.
Anexo 5. Incluir la información solo del mes de octubre.

Agradecemos tener en cuentas los aspectos descritos y ajustar como corresponda.

Quedamos atentos,

Cordialmente,

Sonia Liseth Gómez Cáceres
Profesional Social Ecobarrios y Ecocorredores
Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: lunes, 29 de diciembre de 2025 16:34
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>; Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>
Asunto: 1724-2024 799 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informe mensual social 6

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Sonia Liceth Gomez Caceres
Contratista - No 119 - 2025
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 812 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informe mensual social 7

2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de enero de 2026 a las 18:38
Para: Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

812-INTERV- 24 SH - subsanacion informe social 7.pdf
111K

812-INTERV- 24 SH - subsanacion informe social 7.zip
5045K

Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co> 11 de febrero de 2026 a las
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Revisión de los Informes Mensuales N.º 7 – Componente Social Ecocorredor Universidades

Informe recibido mediante correo electrónico el 9 de enero de 2026. Se procede a realizar lectura y revisión detallada de la informació* n reportada, identificando los siguientes items, que requieren ser tenidos en cuenta:

- Se solicita ajuste del oficio de radicación, el cual refiere dos inconsistencias:
  1. Indica que es el informe del mes de octubre. Este informe corresponde al mes de noviembre
  2. Manifiesta que están enviando el informe SUBSANADO, sin embargo, esta es la primera entrega de este informe.
- Así mismo, se solicita tener en cuenta las siguientes observaciones, ajustarlas y enviarlas nuevamente para su proceso de visto bueno:

Observaciones Informe del Contratista (Primera Revisión por parte de SDHT)
Cuadro control de cambios. No hay versión 0. Iniciar desde 1 e incluir en la descripción cuales fueron los cambios solicitados.
#8. Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana. El enlace de acceso no abre. NO modificar el documento inicial, pues este es oficial y no se permite eliminar columnas. Incluir nuevamente el cronograma
#8.1. Caracterización Social. Ajustar redacción. La SDHT envía observaciones para la caracterización definitiva y se aprueba en comité el avance de la caracterización. Incluir fecha de radicado.
#8.3. Matriz de Impactos. Incluir link de acceso o el documento como anexo. **Se solicita mesa de trabajo para generar algunos ajustes e incluir algunas sugerencias en este formato.** Se seleccionan algunas acciones descritas en color purpura, las cuales deben ser modificadas.
#9.2.1. Informes Semanales. Falta incluir informe del 25 nov al 1 de dic.
Pag. 40. Conclusiones. Incluir una o varias conclusiones que hablen de la relación con la comunidad.
Anexo 4. Bitácora. Incluir bitácora de la última semana del mes. No se evidencian los anexos fotográficos de la bitácora.

Observaciones frente al informe de interventoría (primera revisión por parte de SDHT)
Listado de Tablas. Tabla #5, no coincide el número de página asignado. Ajustar
#10 – Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana. No abre el enlace de acceso al documento. En el Drive el formato esta modificado, y esto no puede hacerse, pues este es un formato oficial de la Entidad. En el párrafo que hace referencia a este ítem, incluir fechas, no solo números de radicados. Se hace preciso diferenciar el plan de seguimiento y el plan de gestión social, y las acciones generadas por cada uno de ellos, es decir, ejecución y actualización del plan de seguimiento y verificación de cumplimiento al plan de gestión social del contratista, además del seguimiento a su actualización constante en DRIVE.
#11. Caracterización Social. Mejorar la redacción del ultimo párrafo, es muy redundante. Incluir fechas.
#12.1 – Punto de Atención a la Ciudadanía. Reporta visita de seguimiento el 30 de noviembre ¿Cual es el soporte de la visita? No se evidencian en los informes. Debe estar incluida la observación de la visita de interventoría en la bitácora con la firma, o debe existir acta en el formato respectivo.
#19.2 – Informes semanales. Revisar las fechas reportadas en los informes, estas deben coincidir con lo reportado por el contratista, o por lo menos ser semanas completas. El enlace de acceso no funciona.
#19.3 – Informes mensuales. Incluir un cuadro con fechas, radicados y estados actualizados, con detalle de las fechas de las observaciones generadas, es decir, una tabla que reporte el estado y el proceso que han surtido estos informes. Observación reiterada, en informes anteriores.
#20 – Comité de Seguimiento. Solo se reporta una de las dos fechas que indica el contratista en su informe, además de no tener soportes de estas acciones. Según reporte del contratista, se realizaron dos espacios, uno el 13 y otro el 19 de noviembre.
#21. Conclusiones - Cuadro Avance de actividades. Actualizar, tener en cuenta las observaciones generadas en informes anteriores.
Anexos. En la tabla de informes consolidados, en la "semana" 4-7, reporta un comité realizado el día 7 de noviembre, revisar y ajustar en todas las partes que corresponda, dando coherencia al documento.

Se reitera el compromiso del cargue de los documentos y soportes de la ejecución de este componente en la respectiva carpeta DRIVE, siguiendo las recomendaciones dadas desde la entidad, desde el inicio del contrato. Se realizará la verificación del cargue de estos insumos a la fecha para visto bueno del presente informe, tanto por parte del contratista, como por parte de la interventoría. Se solicita a la interventoría verificar y requerir lo necesario, con el fin que la información quede completa y ordenada.

Quedo atenta a cualquier comentario o requerimiento,

Cordialmente,

Sonia Liseth Gómez Cáceres
Profesional Social Ecobarrios y Ecocorredores
Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 18:38

Para: Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>; Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>; Ventanilla de Correspondencia <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Asunto: 1724-2024 812 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informe mensual social 7

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Sonia Liceth Gomez Caceres
Contratista - No - 249-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Revisión de los Informes Mensuales N.º 8 – Componente Social Ecocorredor Universidades

1 mensaje

Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co> 11 de febrero de 2026 a las
Para: Interventoria Ecocorredor Universidades <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buena noche.

Se informa que se genera la revisión de estos documentos, por el profesional social asignado el 11 de febrero de 2026, generando observaciones, que requieren de subsanación para avanzar al visto bueno de la entidad.

Se solicita tener en cuenta las siguientes observaciones, ajustarlas y enviarlas nuevamente para su proceso de visto bueno.

Observaciones Informe del Contratista (Primera Revisión por parte de SDHT)
Cuadro control de cambios. No hay versión 0. Iniciar desde 1 e incluir en la descripción cuales fueron los cambios solicitados.
#8. Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana. NO modificar la matriz del Plan, pues este es un documento oficial y no se permite eliminar columnas. Incluir nuevamente el cronograma
#8.3. Matriz de Impactos. Incluir link de acceso o el documento como anexo. Se solicita mesa de trabajo para generar algunos ajustes e incluir algunas sugerencias en este formato. Se seleccionan algunas acciones descritas en color purpura, las cuales deben ser modificadas desde el informe anterior (#7).
#9.2.1. Informes Semanales. Quitar informe semanal No. 29. Del 25 nov al 1 de dic. Corresponde al informe No. 7
#9.2.2. Comité de Seguimiento Componente Social. Las fotografías anexas tienen dos fechas distintas, 5 y 24 de diciembre. Ajustar.
Pag. 39. Conclusiones. Incluir una o varias conclusiones que hablen de la relación con la comunidad.
Anexo 4. Bitácora. Quitar bitácora de la última semana (#29). No se evidencian los anexos fotográficos de la bitácora.
Anexo7. Informes Semanales. Quitar informe #29. Corresponde a informe No. 7

Observaciones frente al informe de interventoría (primera revisión por parte de SDHT)
Control de cambios. Fecha no corresponde.
Pag 3 y 4. Ajustar numeración, no coincide con lo reportado. Incluir en tabla contenido.
Listado de Tablas. Tabla #5, no coincide el número de página asignado. Ajustar
#10 – Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana. Incluir enlaces de acceso a las dos matrices, la del contratista, y la de la interventoría. En el Drive el formato esta modificado, y esto no puede hacerse, pues este es un formato oficial de la Entidad. En el párrafo que hace referencia a este ítem, incluir fechas, no solo números de radicados. Se hace preciso diferenciar el plan de seguimiento y el plan de gestión social, y las acciones generadas por cada uno de ellos, es decir, ejecución y actualización del plan de seguimiento y verificación de cumplimiento al plan de gestión social del contratista, además del seguimiento a su actualización constante en DRIVE.
#11. Caracterización Social. Incluir en el ultimo párrafo, que se dio visto bueno a este documento preliminar por parte de la entidad el 26 de diciembre de 2025, pues en acuerdo verbal ya había sido aprobada por las partes.
#12.1 – Punto de Atención a la Ciudadanía. Reporta visita de seguimiento el 16 de diciembre ¿Cual es el soporte de la visita? No se evidencian en los informes. Debe estar incluida la observación de la visita de interventoría en la bitácora con la firma, o debe existir acta en el formato respectivo. Observación reiterada en varios informes.
#19.2 – Informes semanales. Revisar las fechas reportadas en los informes, estas deben coincidir con lo reportado por el contratista, o por lo menos ser semanas completas. El enlace de acceso no funciona. En la tabla No. 4. Refieren que no se ha recibido el informe No. 8, pero es el que se esta revisando. El comentario es incoherente, ajustar.
#19.3 – Informes mensuales. Incluir un cuadro con fechas, radicados y estados actualizados, con detalle de las fechas de las observaciones generadas, es decir, una tabla que reporte el estado y el proceso que han surtido estos informes. Observación reiterada, en informes anteriores.
#20 – Comité de Seguimiento. Comité de seguimiento social. Solo se reporta una de las dos fechas que indica el contratista en el registro fotográfico de su informe. Presenta acta del 23 de diciembre, pero no soporte de la reunión reportada con fecha de 5 de diciembre. Verificar, ajustar y unificar información. Comité de obra. Contratista reporta 5,17 y 30 de diciembre, Interventoría reporta 5,17,23 y 30. Verificar, ajustar y unificar información.
#21. Conclusiones - Cuadro Avance de actividades. Ajustar item de caracterización, incluir visto bueno de versión preliminar.
Anexos. Acta del 23 de diciembre, requiere ajustes, mejorar redacción, ortografía y profundizar en el relato de las acciones generadas y los compromisos adquiridos. Incluir en el acta, como se ha solicitado, fotografías o pantallazos de la reunión. Enviar el acta el señor Nelson para que incluya su firma.

Se reitera el compromiso del cargue de los documentos y soportes de la ejecución de este componente en la respectiva carpeta DRIVE, siguiendo las recomendaciones dadas desde la entidad, desde el inicio del contrato. Se realizará verificación del cargue de estos insumos a la fecha para visto bueno del presente informe, tanto por parte del contratista, como por parte de la interventoría. Se solicita a la interventoría verificar y requerir lo necesario, con el fin que información quede completa y ordenada.

Quedo atenta a cualquier información adicional,

Cordialmente,

Sonia Liseth Gómez Cáceres
Profesional Social Ecobarrios y Ecocorredores

Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat

Sonia Liceth Gomez Caceres
Contratista - No - 249-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 838 INTERVENTORIA SDHT: observaciones informes sociales
2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de febrero de 2026 a las 12:05
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envío comunicación del asunto

gracias

aura lopez

838-INTERV- 24 UNIVER - observaciones informes sociales.pdf
675K

Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buen día

Por favor anexar los informes completos con sus respectivos ajustes para su revisión o incluir en link donde se encuentran archivados.

Quedo atenta,

Sonia Liseth Gómez Cáceres
Profesional Social Ecobarrios y Ecocorredores
Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: lunes, 16 de febrero de 2026 12:05
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>; Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>; Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>
Asunto: 1724-2024 838 INTERVENTORIA SDHT: observaciones informes sociales

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Sonia Liceth Gomez Caceres
Contratista - No - 249-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



C.I.R-1724-2024-SDHT-841

Bogota, Febrero 18 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: observaciones informacion de tramites. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

En la comunicación del asunto, en el item del estudio de tránsito, se manifiesta que se está a la espera de una mesa de trabajo con SDM, la cual fue solicitada por medio de la Secretaria de Habitat; no obstante, se le recuerda al contratista que dar respuesta a las entidades se encuentra dentro de sus deberes contractuales, y que si bien la entidad contratante apoya con la gestión ante las entidades de distrito, es el contratista el que tiene la obligación de generar dichos espacios; por lo anterior se le solicita, dar respuesta a los solicitado por la SDM el día 2 de enero, y/o agendar una cita con la entidad a través de los canales institucionales para ello.

Agradeciendo su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 841 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-297 SDM

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 8:29
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

841-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-297.pdf
88K

C.I.R-1724-2024-SDHT-849

Bogota, Febrero 24 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGABLES ETAPA 1. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

Se le recuerda al contratista que los documentos entregables de la FASE 3 son los siguientes

FASE 3 – ENTREGABLES

1. Compilación de aprobaciones y documentación final
2. Documento técnico soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.
3. Planimetría y detalles para etapa 2
4. Diseños definitivos del componente pavimentos
5. Informe aprobaciones SDM
6. Diseño definitivo topológica de SUDS
7. Aprobaciones o documentos de gestión para redes secas
8. Presupuesto V3 (APUs, memorias de cantidades, precios de referencia y/o cotizaciones)
9. Cronograma definitivo
10. Plan de compras Etapa 2
11. Documento no objeción de EAAB
12. Acta WR - JBB y SDA
13. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2 (Alistamiento y Obra)
14. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva (Obra)
15. Documento suscrito con la Interventoría con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en

concordancia con los hitos de los capítulos principales del PDT

Ninguno de los anteriores documentos ha sido entregado a la interventoría.

Así mismo, los siguientes documentos deberán ser actualizados, para dar inicio a la Etapa 2:

1. Documento Final de ICANH: Protocolo de majo de hallazgos fortuitos
2. Informe Final Geotécnico

Adicionalmente, según el contrato,

Documentos finales de los estudios y diseños de detalles, productos, informes y diseños aprobados por la Interventoría de todos los componentes para radicar en físico y digital a la SDHT

Por otra parte, se le solicita informar de forma DETALLADA, el estado de los siguientes tramites

1. No objeción y/o aprobación a las intervenciones de Empresas de Servicios Públicos: (EAAB – ETB – VANTI – Codensa – Telefonía móvil y fija; las demás que apliquen)
2. Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) – SDM
3. Señalización y Plan de Manejo de Tránsito PMT – SDM
4. Diseños de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles (SUDS) – SDA – JBB (según aplique)
5. Diseños paisajísticos del arbolado y la jardinería – JBB
6. Estudios fotométricos – UAESP
7. Proyectos de conexión (factibilidad) – Enel Codensa (según aplique)

De igual manera, para dar inicio a la Etapa 2, se debe realizar el alistamiento, el cual consta de

ETAPA 2 – REQUISITOS PARA INICIO DE OBRA (ALISTAMIENTO)

1. Documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2
2. Campamento – almacén

3. Manejo de escombros
4. Trámite de permisos provisionales para la conexión con las empresas de servicios públicos
5. Colocación de vallas
6. Indumentaria contratista
7. Actas de vecindad para inicio de obra
8. Reuniones previas de inicio de obra con la comunidad

Por lo que se requiere que se informe, como se está preparando la logística del alistamiento de la obra.

La anterior informacion, se deberá presentar de manera INMEDIATA a la interventoria, ya que el contrato se encuentra suspendido, debido a estas razones, las cuales se espera sean superadas antes de la fecha estipulada.

Agradeciendo su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 849 INTERVENTORIA SDHT: informacion tramites ETAPA 1

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de febrero de 2026 a las 8:29
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto, la cual requiere respuesta de manera urgente.

gracias

aura lopez

849-INTERV- 24 UNIVER - Informacion tramites y documentos ETAPA 1.pdf
186K

C.I.R-1724-2024-SDHT-852

Bogota, Febrero 24 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: OBSERVACIONES INFORME MENSUALES TECNICOS. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

Adjunto a la presente hago entrega de las observaciones realizadas por la entidad a los informes mensuales 3 y 8; sin embargo, las mismas se deberán hacer extensivas a los informes 4 al 7 y el informe 9 presentado recientemente.

Se solicita que las correcciones se realicen en un termino no mayor a 5 dias

Agradeciendo su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Observaciones al Informe Técnico Mensual No. 3 – Julio 2025

Contrato 1754-2024

Revisado el informe presentado por el contratista correspondiente al mes de julio de 2025, se evidencia que durante el periodo se adelantaron principalmente actividades de solicitud de información ante diferentes entidades, asociadas a la recopilación de insumos y verificación preliminar del proyecto. Sin embargo, el documento no permite establecer de qué manera dichas gestiones se traducen en estructuración técnica ni en avance verificable de los estudios y diseños.

Adicionalmente, de acuerdo con la programación del contrato, para el periodo reportado el proyecto debía encontrarse en desarrollo de la fase 3 de aprobaciones, posterior a la culminación de la etapa de estudios y diseños. No obstante, el informe no permite identificar el cierre técnico del diagnóstico ni de estudios y diseños ni la transición a la fase siguiente, ni las razones por las cuales el proyecto continúa en etapa de levantamiento de información, así como tampoco el efecto de esta situación sobre la programación contractual.

En este sentido se realizan las siguientes observaciones:

1. Falta de consolidación técnica de la información recopilada

El informe relaciona múltiples solicitudes de información a entidades; no obstante, no se evidencia:

- qué información fue recibida
- cuál se encuentra pendiente
- cuál resulta útil para el diseño
- cuál condiciona técnicamente el proyecto

El documento registra gestiones administrativas, pero no transforma la información obtenida en conocimiento técnico del proyecto.

2. Ausencia de control estructurado de información base

Al encontrarse en etapa de levantamiento, el informe debe permitir verificar si ya se cuenta con insumos suficientes para iniciar los estudios.
Para ello se requiere una matriz de control que identifique:

- entidad consultada
- información requerida
- información recibida
- suficiencia o calidad
- impacto en el diseño

- acciones a seguir

Sin esta consolidación no es posible determinar el estado real de estructuración del proyecto.

3. No identificación de condicionantes técnicos del proyecto

Las respuestas de entidades determinan la viabilidad del proyecto; sin embargo, el informe no analiza sus implicaciones.
No se identifican:

- restricciones detectadas
- limitantes normativas
- interferencias preliminares
- posibles ajustes de implantación
- riesgos técnicos

Actualmente solo se reporta la gestión administrativa, pero no el diagnóstico técnico resultante.

4. No se evidencia avance progresivo hacia el diseño

Aunque se trate de una etapa preliminar, el informe debería mostrar que la información recopilada permitió avanzar en la estructuración del proyecto, tales como criterios de diseño, alternativas preliminares o definición del alcance técnico.
El documento no demuestra cómo las respuestas obtenidas aportan al desarrollo del proyecto, por lo cual no es posible medir avance.

5. Falta relación entre obtención de información y cronograma contractual

Las solicitudes de información hacen parte de la ruta crítica del contrato; sin embargo, el informe no establece:

- cuáles condicionan el inicio de los estudios
- tiempos estimados de respuesta
- riesgos de atraso
- afectación a la programación contractual

En consecuencia, no es posible prever retrasos tempranos ni evaluar el estado del cronograma.

6. No se determina suficiencia de información para iniciar estudios y diseños

El informe no concluye si el proyecto cuenta con condiciones para iniciar anteproyecto o estudios técnicos, ni si continúa en etapa de recopilación.

Tampoco identifica la fase real en la que se encuentra el contrato ni las causas en caso de no haberse iniciado la fase programada.

El informe debe describir expresamente:

- fase efectiva del proyecto
- justificación técnica o administrativa
- incidencia sobre el cronograma

Lo anterior no implica la inclusión de actividades no ejecutadas, sino la claridad del estado real del contrato para efectos de seguimiento.

7. El documento funciona como registro de correspondencia y no como informe técnico

El informe describe las gestiones realizadas durante el mes, pero no interpreta la información obtenida ni evalúa su impacto en el proyecto ni en el cumplimiento contractual.
En su estado actual únicamente evidencia actividad administrativa y no permite establecer el avance técnico del contrato.

Observaciones al Informe Técnico Mensual No. 8 – Diciembre

Contrato 1754-2024

Revisado el informe presentado por el contratista, se evidencia que el documento corresponde principalmente a una relación de gestiones administrativas (radicados, reuniones y comunicaciones), sin que se logre demostrar de manera verificable el avance técnico del objeto contractual, el cual contempla la elaboración de estudios y diseños definitivos y la posterior ejecución de obras. En este sentido, se realizan las siguientes observaciones:

1. Falta de demostración del avance físico del contrato

El informe no presenta el porcentaje de avance por componentes ni el avance acumulado del contrato, ni su comparación frente al cronograma aprobado.
Se mencionan revisiones y aprobaciones, pero no se indica cuánto representa esto dentro del cumplimiento contractual, por lo que no es posible determinar el estado real de ejecución.

El documento debe permitir establecer claramente:

- avance por componente técnico
- avance total del contrato

Actualmente el informe describe actividades, pero no evidencia cumplimiento.

2. Ausencia de identificación de productos entregables

No se relacionan los productos técnicos generados durante el periodo.
En un contrato de consultoría, el avance se mide por entregables y no por gestiones.

El informe no incluye:

- listado de planos entregados
- versiones de diseño
- memorias de cálculo
- especificaciones técnicas
- estado de aprobación por componente

Por lo anterior, no es posible verificar qué parte del diseño se encuentra realmente terminada.

3. Falta análisis técnico del estado del proyecto

El informe es descriptivo y no analítico.
No se evalúan las implicaciones técnicas de las observaciones realizadas por entidades ni su impacto sobre plazo, costo o alcance.

Debe incluirse:

- análisis de problemas técnicos

- riesgos del proyecto
- afectaciones al cronograma
- acciones correctivas

Actualmente solo se narran hechos sin evaluación.

4. Falta control real del cronograma

Aunque se menciona atraso, no se presenta:

- ruta crítica
- actividades afectadas
- días de retraso
- plan de recuperación

Sin esta información no es posible realizar seguimiento contractual efectivo.

5. Falta estructuración de estado de trámites

Se relacionan radicados, pero no existe matriz de control que permita conocer el estado real de cada aprobación ni su incidencia en el proyecto.

El informe debe presentar una matriz que identifique:

- trámite
- estado
- observaciones pendientes
- impacto en el cronograma

Actualmente solo se enumeran comunicaciones sin análisis.

6. Informe no acorde al objeto contractual

El documento se limita a registrar gestiones administrativas; sin embargo, el objetivo del informe mensual es demostrar el progreso técnico del contrato y permitir la toma de decisiones.

En su estado actual, el informe funciona como bitácora de correspondencia, pero no como herramienta de seguimiento técnico ni contractual, por lo cual debe reestructurarse para evidenciar el cumplimiento del objeto del contrato y la proximidad a la etapa de obra.

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 852 INTERVENTORIA SDHT: observaciones informes mensuales tecnicos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de febrero de 2026 a las 10:04
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

envío correspondencia del asunto

gracias

aura lópez

852-INTERV- 24 UNIVER - Observaciones informes mensuales tecnicos.pdf
177K

C.I.R-1724-2024-SDHT-854

Bogota, Marzo 6 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: OBSERVACIONES INFORME MENSUALES TECNICOS 3 y 4. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

Una vez revisados los informes técnicos 3 y 4, los cuales fueron complementados de acuerdo a las observaciones hechos por la supervisión, se puede establecer que aún persisten las siguientes observaciones:

INFORME 3

1. Algunos apartes del documento no se ajustan a la realidad contractual, los cuales fueron marcados en el documento, por lo que se solicita complementar y/o aclarar la idea.
2. No expresa la razón de los atrasos.
3. No expresa de manera clara la relacion entre la informacion obtenida y el cronograma, aunque varias veces expresa que las aprobaciones se dieron por fuera de tiempo.
4. No evidencia el avance del diseño, se deberá expresar como va el diseño a cierre del mes, de cada uno de los componentes.

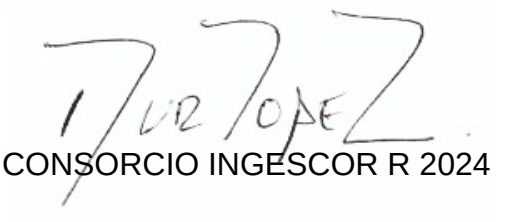
INFORME 4

1. No expresa la razón de los retrasos
2. Expresar cual es la informacion que está pendiente por obtener de parte de las entidades distritales y/o estatales.

3. No evidencia el avance del diseño, se deberá expresar cómo va el diseño a cierre del mes, de cada uno de los componentes.

Se solicita que las correcciones se realicen en un termino no mayor a 5 dias

Agradeciendo su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 854 INTERVENTORIA SDHT: respuesta informes tecnicos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de marzo de 2026 a las 12:42
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

3 adjuntos

- **854-INTERV- 24 UNIVER - rta OFC-CONT-1754-2024-302 informes 4 y 5 tecn.pdf** 91K
- **1. INFORME TECNICO MENSUAL No. 4- MES AGOSTO V1 03-2026.pdf** 830K
- **1. INFORME TECNICO MENSUAL No. 3 - MES DE JULIO V1 03-2026.pdf** 698K

C.I.R-1724-2024-SDHT-857

Bogota, Marzo 7 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Informacion de tramites. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

Una vez revisado el informe mediante comunicado OFC-CONT-1754-2024-301, se le solicita la siguiente informacion:

1. Estado de la subsanación de las observaciones a los SUD realizada por EAAB, ya que este trámite, está retrasando el trámite ante SDA y JBB, el cual como es de su conocimiento, tiene caducidad de 30 dias.
2. En omite con funcionarios de ETB, el día 27 de febrero, se estableció como compromiso que se avisaría por parte del contratista fecha para realizar una nueva visita de inspección, sin embargo, esta interventoria no ha recibido la informacion.
3. En mesa de trabajo con la SDM, realizada el día 3 de marzo, se dejo claro que debían responder las observaciones realizadas en el mes de enero, por lo que se solicita establecer una fecha no mayor a 5 dias para esta entrega; por otra parte, con respecto a los diseños geométricos y de pavimentos, los funcionarios de la SDM expresaron que enviarían comunicación donde se establece cual es el area encargada en el IDU para realizar la aprobacion de los diseños, ya que expresaron, que ellos no se encargan de dicha aprobacion.

Se le recuerda al contratista que si bien las entidades se pueden demorar en dar respuesta a las solicitudes, es obligación contractual hacer seguimiento a las solicitudes y dar oportuna respuesta a los requerimientos.

Agradeciendo su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 857 INTERVENTORIA SDHT: estado de tramite de entidades

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 7 de marzo de 2026 a las 9:28
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

857-INTERV- 24 UNIVER - estado de los tramites.pdf
89K

C.I.R-1724-2024-SDHT-858

Bogota, Marzo 7 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud respuesta de fondo derecho de petición OFI-No 025-26 SECRETARIA DEL HABITAT. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

En atención a la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-778, donde se le solicitan las aclaraciones a las situaciones expuestas por la empresa GAC-PMF, el cual fue reiterado mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-835.

A estos comunicados se dio respuesta mediante comunicación OF-CONT-1754-2024-300, con fecha del 17 de febrero, sin embargo, para la entidad contratante, la respuesta presentada no es suficiente, por lo que la misma, deberá ser FORMAL Y DE FONDO, además de ser dirigida directamente al peticionario, con el fin de que la Entidad pueda dar por subsanado y finalizado el asunto.

Esta respuesta Debera darse en un plazo maximo de tres (3) dias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 858 INTERVENTORIA SDHT: reiteracion derecho de peticion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 7 de marzo de 2026 a las 9:46
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

858-INTERV- 24 UNIVER - reiteracion rta derecho de peticion.pdf
88K

C.I.R-1724-2024-SDHT-859

Bogota, Marzo 7 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Respuesta OFC-CONT-1754-2024-303. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, se le informa al contratista que se le rada traslado de la inquietud acerca de los mantenimientos de los SUD a la entidad contratante.

Sin embargo, se deberá dar respuesta oportuna con la totalidad de las otras solicitudes por parte del contratista, toda vez que la informacion corresponde a los diseños.

Se le recuerda al contratista que si bien las entidades se pueden demorar en dar respuesta a las solicitudes, es obligación contractual hacer seguimiento a las solicitudes y dar oportuna respuesta a los requerimientos.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 859 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-303 manate

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 7 de marzo de 2026 a las 10:04
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

859-INTERV- 24 UNIVER - rta OFC-CONT-1754-2024-303.pdf
87K

C.I.R-1724-2024-SDHT-878

Bogota, Abril 20 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Respuesta OFC-CONT-1754-2024-307. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, se realizan las siguientes observaciones:

INFORME SEPTIEMBRE:

- El contenido del informe se monta en el membrete



- En el aparte 6.1, solo debe hacer alusión a septiembre de 2025 o anteriores.

JBB	DE BOGOTA	22-sep-25	PLATAFORMA VUC	POR MEDIO DE PLATAFORMA VUC PARA EL 22 DE SEPTIEMBRE	TANTO SE DEBE ENVIAR EL ACTA Y PLANOS DE DISEÑO A LOS PROFESIONALES
UAESP	UNIDAD ADMINISTRADORA ESPACIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2-oct-25	20257000640562 código verificación : 11831	Aprobación formulario MU 702-1, proyecto Ecocorredor Universidades	

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

CONSORCIO INGENIERÍA BP
NIT. 901.909.146-8

SDM	SEC. DISTRITAL DE MOVILIDAD	2-oct-25	20256120362562 2	RADICACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	Se remitieron observaciones del PMT para ajustar y enviar observaciones con plazo máximo de envío al 6 de noviembre, así mismo se solicita previa aprobación del estudio de tránsito.
ETB	EMPRESA TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA	2-oct-25	NA	Solicitud enviada por correo electrónico al ingeniero Cesar Augusto Moreno Sánchez	Programación de citación para reunión por parte de la ETB para la revisión del diseño de infraestructura y redes de telecomunicaciones, programada para el 08 de octubre de 2025

- No se realiza un análisis de las gestiones realizadas por entidad, que lleven a la estructuración del diseño. No evalúa el impacto de la informacion en el avance del proyecto, no se evidencia el avance tecnico del contrato. No se evidencia la incidencia en el cronograma; en conclusión, falta la informacion solicitada por la entidad para los informes 3 y 4, y la cual se dijo que debia hacerse extensiva a todos los informes.

INFORME OCTUBRE:

- El contenido del informe se monta en el membrete



- No se realiza un análisis de las gestiones realizadas por entidad, que lleven a la estructuración del diseño.
- No evalúa el impacto de la informacion en el avance del proyecto, no se evidencia el avance tecnico del contrato. No se evidencia la incidencia en el cronograma; en conclusión, falta la informacion solicitada por la entidad para los informes 3 y 4, y la cual se dijo que debia hacerse extensiva a todos los informes.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 878 INTERVENTORIA SDHT: observaciones informes tecnicos 5 y 6

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de abril de 2026 a las 10:09
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

878-INTERV- 24 UNIVER - rta OFC-CONT-1754-2024-307.pdf
175K

C.I.R-1724-2024-SDHT-883

Bogotá, 24 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: Contrato SDHT-1724-2024

Asunto: RELACION DE ANS FASE 2 ETAPA 1 generadas. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, y de acuerdo a las obligaciones de la interventoría, se entrega a usted la relación de las ANS generadas en las diferentes fases de la etapa 1 del contrato del asunto

1.

Entrega del informe definitivo con las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad - Apéndice 02.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El informe debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre, es decir, el mismo fue entregado 2 dias posteriores a la fecha estipulada.

- 5 de octubre se hace entrega a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-217
- 8 de octubre mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-645 la interventoría envía a la entidad.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

2 DIAS*201.662= $ 403.324

2.

Entrega del documento técnico de soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El informe debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre, el cual fue entregado completo según el anexo tecnico el día 24 de octubre de 2025.

- 19 de septiembre se hace entrega a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-196
- 26 de septiembre mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-583 la interventoría realiza observaciones a la información recibida.
- 22 de octubre se hace entrega a la interventoría subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-231 y el 24 de octubre realiza un alcance mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-233
- 29 de octubre mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-697 la interventoría envía a la entidad

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

21 DIAS*201.662= $ 4.234.902

3.

Entrega de informe con las aprobaciones de la SDM	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato y previo al inicio de la ejecución de la Fase 2 de la Etapa 2	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El informe debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre de 2025, sin embargo, dado los retrasos sucedidos en la fase 2, la solicitud a la entidad de la aprobacion solo pudo realizarse en el mes de diciembre de 2025 y a 3 de febrero de 2026, fecha en la que se suspendió el contrato, no se contaba con la aprobacion por parte de la SDM.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

120 DIAS*201.662= $ 24.199.440

4.

Entrega de la No objeción de la Intervención, por parte de la EAAB.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El documento debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre de 2025, sin embargo, dado los retrasos sucedidos en la fase 2, la solicitud a la entidad de la aprobacion solo pudo realizarse en el mes de diciembre de

2025 y a 3 de febrero de 2026, fecha en la que se suspendió el contrato, no se contaba con la No objeción por parte de EAAB

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

120 DIAS*201.662= $ 24.199.440

5.

Entrega de las aprobaciones de Fotometría (UAESP) y Factibilidad (Enel – Codensa) de redes eléctricas	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Las aprobaciones debían ser entregado aprobado el día 3 de octubre, sin embargo, el 3 de febrero de 2026, fecha en la que se suspendió el contrato, no se contaba con las aprobaciones y factibilidades de UAESP Y ENEL

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

120 DIAS*201.662= $ 24.199.440

6.

Entrega del documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Arqueológico.	contrato			

El documento debia ser entregado aprobado el día 3 de octubre,

- 3 de octubre de 2025 se hace entrega a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-215
- 8 de octubre de 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-644 la interventoría envía a la entidad

Como el documento fue entregado a tiempo, no genera cobros de ANS.

7.

Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El documento debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre de 2025, sin embargo, dado los retrasos sucedidos en la fase 2, Las observaciones de las entidades no se habían surtido al momento de la suspension, es decir el 3 de febrero y por lo tanto el presupuesto con cantidades y APU definitivos no habia sido entregado.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

120 DIAS*201.662= $ 24.199.440

8.

Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	En el evento en que un componente de diseño se encuentre en fase de aprobación y requiera algún ajuste posterior a esta. El CONTRATISTA debe presentar los documentos ajustados como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El documento debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre de 2025, sin embargo, dado los retrasos sucedidos en la fase 2, Las observaciones de las entidades no se habían surtido al momento de la suspension, es decir el 3 de febrero y por lo tanto el cronograma definitivo no habia sido entregado.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

120 DIAS*201.662= $ 24.199.440

9.

Entrega del Plan de compras de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El documento debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre de 2025, sin embargo, dado los retrasos sucedidos en la fase 2, Las observaciones de las entidades no se habían surtido al momento de la suspension, es decir el 3 de febrero y por lo tanto el plan de compras definitivos no habia sido entregado.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

120 DIAS*201.662= $ 24.199.440

10.

Entrega de los productos de la fase de aprobaciones del componente geotécnico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El documento debia ser entregado aprobado el día 3 de octubre,

- 3 de octubre de 2025 se hace entrega a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-214
- 8 de octubre de 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-646 la interventoría envía a la entidad

Como el documento fue entregado a tiempo, no genera cobros de ANS.

11.

Entrega, complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente de pavimentos	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El documento debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre de 2025, sin embargo, dado los retrasos sucedidos en la fase 2, Las observaciones de las entidades no se habían surtido al momento de la suspension, es decir el 3 de febrero y por lo tanto el documento con el diseño definitivo de pavimentos no habia sido entregado.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

120 DIAS*201.662= $ 24.199.440

12.

Documento suscrito con la Interventoria con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en concordancia con los hitos de los capitulos principales del PDT.	El CONTRATISTA e INTERVENTORÍA deben presentar el documento como soporte de cumplimiento de los Entregables de Obra	Radicación del documento suscrito con la Interventoría a la SDHT	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El documento debía ser entregado aprobado el día 3 de octubre de 2025, sin embargo, al momento de la suspension, es decir el 3 de febrero no habia sido entregado.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

120 DIAS*201.662= $ 24.199.440

C.I.R-1724-2024-SDHT-883

En resumen, el valor a descontar por ANS correspondientes a la Fase 3 de la Etapa 1, asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (198.233.746,00); sin embargo, en el anexo tecnico se establece:

> **Nota 1:** El valor máximo de aplicación de las ANS corresponde al diez (10%) por ciento del valor total establecido para cada una de las Etapas, de acuerdo con la oferta económica.

Por lo tanto, el valor a descontar será de: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (21.726.039,00).

El valor deberá ser pagado con el cobro de la fase correspondiente es decir de la fase 3 de la etapa 1.

.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 883 INTERVENTORIA SDHT: ANS fase 3 etapa 1

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de abril de 2026 a las 13:45
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

883-INTERV- 24 UNIVER - calculo ANS fase 3.pdf
201K

C.I.R-1724-2024-SDHT-884

Bogotá, 30 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: Contrato SDHT-1724-2024

Asunto: Recomendaciones respuesta SDM. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

En atención a la entrega del **Estudio de Tránsito** correspondiente al proyecto de intervención del espacio público en la Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, en el marco del Contrato 1754-2024, esta interventoría realizó la revisión técnica del documento remitido, con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Hábitat y el Instituto de Desarrollo Urbano.

Como resultado de dicha revisión, se presentan a continuación las **observaciones generales**, las cuales deben ser atendidas de manera integral previo a la presentación del estudio ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

1. Organización, articulación y coherencia del documento

Se evidencia que el estudio incorpora contenidos asociados a los requerimientos de diferentes entidades (SDHT, IDU y SDM), lo cual se reconoce como un esfuerzo importante por parte del consultor. No obstante, **el contenido no se encuentra adecuadamente organizado, articulado ni armonizado**, lo que dificulta su lectura técnica, comprensión metodológica y trazabilidad.

En este sentido, se solicita realizar una **revisión integral del documento**, orientada a garantizar coherencia entre los diferentes componentes del estudio, evitando duplicidades, desarticulaciones y fragmentación del contenido.

2. Falta de armonización con lineamientos técnicos aplicables

Aunque el documento hace referencia a los lineamientos técnicos vigentes, **no se evidencia su aplicación de manera estructurada y consistente**.

En particular, se solicita que el estudio sea ajustado conforme a:

- Los **lineamientos para la elaboración de Estudios de Tránsito y Transporte de instrumentos de malla vial**, establecidos por la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el **Concepto Técnico SI-ST-002-2023**.
- Los requerimientos de la **Secretaría Distrital de Hábitat**, en el marco de la estrategia “Revitaliza tu Barrio”.
- Los criterios del **Instituto de Desarrollo Urbano**, especialmente en lo relacionado con la determinación del **Tránsito Promedio Diario (TPD)** y el **cálculo de ejes equivalentes**.

Se requiere que el documento **armonice de manera explícita estos tres marcos técnicos**, evitando la inclusión aislada o desarticulada de sus contenidos.

3. Definición del alcance y objetivos del estudio

Se observa que los objetivos del estudio se encuentran enfocados principalmente en la estimación del **TPD y el número de ejes equivalentes**, sin reflejar de manera adecuada el alcance integral de un estudio de tránsito y transporte.

En consecuencia, se solicita:

- Ajustar los objetivos para que correspondan al alcance real del estudio
- Definir de manera clara el alcance del análisis, en función de la naturaleza del proyecto (intervención del espacio público con priorización peatonal)

4. Inconsistencias en la estructuración de capítulos

Se identifican problemas de organización que afectan la coherencia del documento, tales como:

- Duplicidad en la delimitación del área de influencia

- Inclusión de contenidos propios del diagnóstico físico dentro del diagnóstico operativo
- Ubicación inadecuada de la metodología de tránsito dentro del documento
- Desarrollo de análisis operativos e indicadores antes de presentar la información primaria (aforos)

Estas inconsistencias rompen la lógica metodológica del estudio, por lo cual se solicita su **reorganización conforme a los lineamientos técnicos aplicables**.

5. Falta de articulación entre capítulos y resultados

Se evidencia que la información presentada en distintos capítulos no se encuentra debidamente relacionada, en particular:

- Los resultados de aforos no se encuentran armonizados entre capítulos
- Los análisis operativos no se derivan claramente de la información primaria
- Las medidas de mitigación no se sustentan de manera directa en el diagnóstico

Se solicita garantizar la **trazabilidad del análisis**, de forma que cada resultado tenga un sustento claro dentro del documento.

6. Nivel de detalle y profundidad del análisis

Si bien se reconoce el esfuerzo en la recopilación de información, el estudio **no presenta el nivel de detalle requerido para su validación técnica**.

Adicionalmente, se evidencia que algunas justificaciones para limitar el alcance del análisis no se encuentran suficientemente sustentadas. Al respecto, se recuerda que la validación de dichas justificaciones corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo cual el estudio debe contar con el **soporte técnico completo previo a su presentación**.

7. Calidad de presentación del documento

Se evidencian deficiencias en la presentación general del documento, tales como:

- Figuras y mapas con baja resolución y contenido ilegible
- Tablas desajustadas y sin formato uniforme
- Títulos separados de su contenido
- Diferencias en tipografías y tamaños de letra
- Páginas en blanco (ej. página 17)

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al consultor:

- Ajustar el documento atendiendo la totalidad de las observaciones planteadas por esta interventoría.
- Remitir una nueva versión del estudio debidamente revisada, organizada y armonizada conforme a los lineamientos técnicos aplicables.
- Presentar un **oficio de atención de observaciones**, en el cual se dé respuesta tanto a las observaciones de la interventoría como a las emitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, indicando de manera clara y trazable los ajustes realizados en el documento.

Se solicita realizar una **revisión editorial completa**, garantizando la calidad y legibilidad del documento.

.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 884 INTERVENTORIA SDHT: recomendaciones subsanacion SDM

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 10:32
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

884-INTERV- 24 UNIVER - recomendaciones respuesta SDM.pdf
216K

C.I.R-1724-2024-SDHT-887

Bogota, Mayo 4 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGABLES ETAPA 1. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

Se le recuerda al contratista que los documentos entregables de la FASE 3 son los siguientes

FASE 3 – ENTREGABLES

1. Compilación de aprobaciones y documentación final
2. Documento técnico soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.
3. Planimetría y detalles para etapa 2
4. Diseños definitivos del componente pavimentos
5. Informe aprobaciones SDM
6. Diseño definitivo topológica de SUDS
7. Aprobaciones o documentos de gestión para redes secas
8. Presupuesto V3 (APUs, memorias de cantidades, precios de referencia y/o cotizaciones)
9. Cronograma definitivo
10. Plan de compras Etapa 2
11. Documento no objeción de EAAB
12. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2 (Alistamiento y Obra)
13. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva (Obra)
14. Documento suscrito con la Interventoría con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en

concordancia con los hitos de los capítulos principales del PDT

Ninguno de los anteriores documentos ha sido entregado a la interventoría y que deberán ser entregados en un término no mayor de 5 días, toda vez que la suspensión del contrato vence el próximo 3 de junio, y se deberá dar inicio a la Etapa 2.

Así mismo, los siguientes documentos deberán ser actualizados, para dar inicio a la Etapa 2:

1. Documento Final de ICANH: Protocolo de majo de hallazgos fortuitos
2. Informe Final Geotécnico

Adicionalmente, según el contrato,

> Documentos finales de los estudios y diseños de detalles, productos, informes y diseños aprobados por la Interventoría de todos los componentes para radicar en físico y digital a la SDHT

Por otra parte, se le solicita informar de forma DETALLADA, el estado de los siguientes tramites

1. No objeción y/o aprobación a las intervenciones de Empresas de Servicios Públicos: (EAAB – ETB – VANTI – Codensa – Telefonía móvil y fija; las demás que apliquen)
2. Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) – SDM
3. Señalización y Plan de Manejo de Tránsito PMT – SDM
4. Diseños de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles (SUDS) – SDA – JBB (según aplique)
5. Diseños paisajísticos del arbolado y la jardinería – JBB
6. Estudios fotométricos – UAESP
7. Proyectos de conexión (factibilidad) – Enel Codensa (según aplique)

De igual manera, para dar inicio a la Etapa 2, se debe realizar el alistamiento, el cual consta de

C.I.R-1724-2024-SDHT-887

ETAPA 2 – REQUISITOS PARA INICIO DE OBRA (ALISTAMIENTO)

1. Documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2
2. Campamento – almacén
3. Manejo de escombros
4. Trámite de permisos provisionales para la conexión con las empresas de servicios públicos
5. Colocación de vallas
6. Indumentaria contratista
7. Actas de vecindad para inicio de obra
8. Reuniones previas de inicio de obra con la comunidad

Los anteriores requerimientos se han hecho anteriormente y a la fecha no se ha obtenido por parte del contratista respuesta a los mismos por lo que se requiere que se informe, de forma inmediata y detallada como se está preparando la logística del alistamiento de la obra.
La anterior informacion, se deberá presentar de manera INMEDIATA a la interventoria, ya que como ya se expresó el contrato se reiniciará el próximo 3 de junio de 2026.

Agradeciendo su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 887 INTERVENTORIA SDHT: solicitud de documentos fase 3

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 3 de mayo de 2026 a las 13:38
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

887-INTERV- 24 UNIVER - Informacion tramites y documentos ETAPA 1.pdf
183K

C.I.R-1724-2024-SDHT-890

Bogota, Mayo 4 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud respuesta de fondo derecho de petición OFI-No 025-26 SECRETARIA DEL HABITAT. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

En atención a los comunicados C.I.R-1724-2024-SDHT-778, C.I.R-1724-2024-SDHT-835 y C.I.R-1724-2024-SDHT-858 donde se le solicitan las aclaraciones a las situaciones expuestas por la empresa GAC-PMF.

Se le recuerda que es necesario que se de repuesto FORMAL Y DE FONDO, a la peticion en comunicación dirigida directamente al peticionario, con el fin de que la Entidad pueda dar por subsanado y finalizado el asunto.

Esta respuesta Debera darse en un plazo maximo de tres (3) dias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: reiteracion rta derecho de peticion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 4 de mayo de 2026 a las 12:37
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

890-INTERV- 24 UNIVER - 3ra reiteracion rta derecho de peticion.pdf
87K

C.I.R-1724-2024-SDHT-897

Bogota, Mayo 14 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REITERACION – TRASLADO POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICION. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Hago entrega a usted de la respuesta de la entidad contratante con respecto a la comunicación presentada en el caso de GAC-PMF ARQUITECTOS SAS. En la cual se solicita la respuesta sea enviada de manera directa, clara, precisa y de fondo al peticionario.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-30903
Fecha: 14/05/2026 10:00:29 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: REITERACIÓN - TRASLADO POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICIÓN – SOLICI
Destino: CONSORCIO INGENIERIA BP
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctor(a):
ANDREA KATERINE SUÁREZ
CONSORCIO INGENIERIA BP
Dirección Electrónica: bpingenieria.sas24@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REITERACIÓN - TRASLADO POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. – RADICADO SDHT NO. 1-2026-20894

Respetada Ingeniera Andrea,

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas a esta Dirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat y en el marco del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, de manera atenta se da nuevamente traslado por competencia del derecho de petición radicado por la empresa GAC-PMF Arquitectos S.A.S., mediante el cual se manifiesta el presunto no pago de obligaciones económicas derivadas de servicios profesionales prestados en el desarrollo de las Fases I y II del proyecto “Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª”, por valor de $9.309.026, conforme a lo expuesto en el escrito allegado a esta Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha solicitud ya había sido trasladada previamente mediante oficio No. 2-2026-10969 del 20 de febrero de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la controversia planteada corresponde a una reclamación de carácter económico derivada de presuntas obligaciones entre particulares, asunto frente al cual esta Secretaría no tiene competencia para ordenar pagos, efectuar descuentos contractuales a favor de terceros ni dirimir controversias contractuales privadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015:

> *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es competente para resolverla, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito; en este último caso remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario.”*

Así mismo, el presente traslado se sustenta en las obligaciones y responsabilidades derivadas del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, particularmente en lo establecido en las siguientes cláusulas contractuales:

> *“(…) CLAUSULA 14. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato (…)”*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-30903
Fecha: 14/05/2026 10:00:29 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: REITERACIÓN - TRASLADO POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICIÓN – SOLICI
Destino: CONSORCIO INGENIERIA BP
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

"(…) CLAUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. (…)"

"(…) CLAUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. (…) Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. (…)"

En consecuencia, se solicita al CONSORCIO INGENIERÍA BP, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, emitir respuesta directa, clara, precisa y de fondo al peticionario, dentro de los términos legales correspondientes, remitiendo copia de dicha respuesta y del respectivo soporte de notificación a esta Entidad para conocimiento y seguimiento.

De igual manera, se informa que la presente comunicación se remite con copia a la Interventoría del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, para lo de su competencia y con el fin de que, en el marco de sus actividades de seguimiento, control y verificación, vele por el cumplimiento de lo aquí requerido.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:
CONSORCIO INGESCORR 2024 - AURA LOPEZ MENDOZA - ingescorrsh@gmail.com
Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: LAURA JULIANA SANCHEZ SIACHOQUE
Revisó: LAURA MANTILLA VILLA – CAROLINA LOPEZ SANCHEZ
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-10969
Fecha: 20/02/2026 06:24:05 PM Folios: 1
Anexos: 5
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD GAC-PMF AR
Destino: CONSORCIO INGENIERÍA BP
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Ingeniera:
ANDREA KATERINE SUÁREZ
CONSORCIO INGENIERÍA BP
Dirección Electrónica: ecocorredoruniversidades@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. - RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2026. RADICADO SIGA: 1-2026-6790 Y 1-2026-6903

Respetada Ingeniera Andrea,

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas a esta Dirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat y en el marco del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, de manera atenta se da traslado del derecho de petición radicado el 11 de febrero de 2026 por la empresa GAC-PMF Arquitectos S.A.S., mediante el cual se manifiesta el presunto no pago de obligaciones económicas derivadas de servicios profesionales prestados en el desarrollo de las Fases I y II del proyecto “Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª”, por valor de $9.309.026, según lo expuesto en el escrito allegado a esta Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

> *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es competente para resolverla, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito; en este último caso remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario.”*

Analizado el contenido del escrito presentado por el peticionario, se evidencia que la reclamación corresponde a una controversia de carácter económico derivada de una relación contractual entre particulares, específicamente entre el contratista del proyecto y un tercero proveedor de servicios profesionales, asunto frente al cual esta Secretaría no tiene competencia para ordenar pagos, efectuar descuentos contractuales a favor de terceros ni dirimir controversias contractuales privadas.

En consecuencia, se procede a dar traslado del derecho de petición al contratista del Contrato de Obra No. 1754 de 2024 para que, en el ámbito de sus obligaciones contractuales y legales, emita respuesta directa, clara y de fondo al peticionario, con copia a esta Entidad dentro de los términos legales correspondientes.

Lo anterior se encuentra igualmente sustentado en lo dispuesto en la respectiva minuta contractual, particularmente en las siguientes cláusulas:

"(…) CLAUSULA 14. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato, si se llegare a presentar algún tipo de acción contra la Secretaría, el CONTRATISTA será notificado por ésta, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne a la Secretaría y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que, en caso de que la Secretaría sea condenada judicialmente, el CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. Si en cualquiera de los eventos previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa pagará todos los gastos en que la Secretaría incurra por tal motivo, para la cual la Secretaría podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal. (…)"

"(…) CLAUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-10969
Fecha: 20/02/2026 06:24:05 PM Folios: 1
Anexos: 5
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD GAC-PMF AR
Destino: CONSORCIO INGENIERÍA BP
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). (…)"

En ese sentido, cualquier reclamación presentada por terceros vinculados a la ejecución del contrato deberá ser atendida directamente por el contratista, sin que ello genere obligación alguna a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat. Por lo anterior, se solicita emitir respuesta formal al peticionario e informar a esta Entidad sobre las actuaciones adelantadas frente a la situación expuesta.

De igual manera, se informa que la presente comunicación se remite con copia a la Interventoría del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, para lo de su competencia y con el fin de que, en el marco de sus actividades de seguimiento, control y verificación, vele por el cumplimiento de lo aquí requerido, así como por la adopción de las medidas que correspondan conforme a las obligaciones contractuales y a lo dispuesto por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:
CONSORCIO INGESCOR R 2024 - AURA LOPEZ - ingescorrsh@gmail.con
GAC PMF ARQUITECTOS SAS, - GERHARDO ACEVEDO CABALLERO - gerhardo768@me.con
Anexos Electrónicos: 5

Elaboró: LAURA JULIANA SANCHEZ SIACHOQUE
Revisó: LAURA MANTILLA VILLA – MARIA FERNANDA CORAL
Revisó Jurídico: CAROLINA LOPEZ SANCHEZ
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ

GAC-PMF
arquitectos S.A.S

Gerhardo Acevedo Caballero
Patricia Molina Fonseca

BOGOTÁ, D.C., 11 DE FEBRERO DE 2026 SEÑORES:
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Atención,
Arq. VANESSA VELASCO BERNAL . SECRETARIA GENERAL .
vanessa.velasco@habitatbogota.gov.co

OFC-GACPMF- 025/26

REF: CONTRATO No 1754 de 2024. DE DISEÑO Y CONSTRUCCION : CALLE 41 ENTRE CARRERAS 7ª y 8ª
ASUNTO: DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE CONSULTORIA EXTERNA, AL CONTRATO REFERENCIADO POR NO PAGO DE SALDO PENDIENTE A NOSOTROS POR VALOR DE $9.309.026.00 POR TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FASE I Y PARTE DE LA FASE II; SOLICITUD DEPAGO AL CONTRATISTA, POR NO PAGO DE SALDOS DE DINEROS TOTALES POR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZADOS POR NOSOTROS.

Respetada Arquitecta,

Yo, Arq. Gerhardo Acevedo Caballero y Arq. Patricia Molina Fonseca, en calidad de representantes legales de GAC PMF ARQUITECTOS SAS, nos dirigimos a usted respetuosamente para presentar una denuncia formal contra el **Arquitecto Juan Gabriel Revelo Tovar, Diseñador y la Ingeniera Martha Lucia Revelo Tovar, Directora del Proyecto** en referencia, que dicen también ser socios del contrato(Información dicha verbalmente a nosotros, mas sus cargos figuran en la propuesta contrato con la Secretaria del Hábitat.) ; por incumplimiento de pago final de diseño fase I y parcial fase II de la Calle 41 entre carreras 7 y 8 de Bogotá C. por valor de: **$ 9.309.026.00** el contrato convenio verbal se realizó en nuestras oficinas y se acordó que el trabajo se realizaría en un plazo de un (1) mes; sin embargo, el proyecto se demoró tres (3) meses y a pesar de que financiamos el inicio de la Fase I y parte de la Fase II pagando nosotros de dineros de la oficina, directamente a nuestros profesionales; el Arquitecto Juan Gabriel Revelo, pago inicialmente de manera parcial los dineros y dejó de responder, no cancelado la suma de: **$9.309.026.00**, adeudada desde el 7 de julio de 2025 sin motivo ni razón y no pasa al celular, no responde correos, ni mensajes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-20894
Fecha: 2026-04-24 09:34:08
Anexos: 1 ADJUNTO Folios: 1
Asunto: EMAIL-OFC-GACPMF- 025/26-CONTRATO NO 1754 DE 2024. DE
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: GAC PMF ARQUITECTOS SAS,

Tel:(0571)212 39
Carrera 7 No. 70A
www.gacpm
gacpmf@yahoo.e

GAC-PMF
arquitectos S.A.S

Gerhardo Acevedo Caballero
Patricia Molina Fonseca

Hemos intentado comunicarnos con el Arquitecto Juan Revelo Tovar y la Ingeniera Martha Revelo Tovar, pero no hemos recibido respuesta; la Ingeniera Martha inicialmente nos informó que el Arquitecto Juan estaba ocupado, en sus quehaceres profesionales y además que ahora el CONTRATO No 1754 de 2024. DE DISEÑO Y CONSTRUCCION : CALLE 41 ENTRE CARRERAS 7ª y 8ª tenia dificultades de incumplimiento con la SECRETARIA DEL HABITAT y el CONSORCIO tenia cambio de REPRESENTANTE LEGAL(Que era el Ingeniero VICTOR BARBOSA PALLARES . Desconocemos quien es ahora).

Los estudios realizados de FASE I y parcial de FASE II, fueron:

A. COMPONENTE ARQUITECTONICO URBANO Y PAISAGISTICO .
B. COMPONENTE REDES IDRO SANITARIAS SECAS Y DE GAS .
C. COMPONENTE DE ESTRUCTURAS.
D. COMPNENTE ARQUEOLOGIA.
E. COMPONENTE GEOTECNIA.
F. **$9.309.026.00**COORDINACIO DE COMPONENTES. (INCLUYO PRESENCIA PARCIAL A COMITES E INFORMES MENSUALES : 1,2 Y 3. De 2025
G. INSPECCION CON CCTV A REDES DE ALCANTARILLADO.

Para un valor total de $58.036.865.52. Que dando el saldo ya dicho de **$9.309.026.00**,que corresponden a**: A- $4.036.844.00** (Saldo faltante de consignar, informándonos que no tenia mas cupo diario para girar en el banco Esta fue la ultima comunicación : **O** 7/ julio/ 2025). **B-$3.500.000.00** (COORDINACION mes de Julio) y **C-$1.772.160.00** del 50% de la factura de: INSPECCION CON CCTV A REDES DE ALCANTARILLADO, que en principio decían ellos que no se requería, lo cual no era cierto: Este estudio realizado en campo era necesario para radicar el proyecto en la EAAB (Lo cual se realizo).

Por lo anterior, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para:

1. Llamar la atención al contratista sobre su incumplimiento y abandono de los pagos pendientes

2. Descontar al Contratista de los pagos parciales contractuales la suma total que nos adeuda el CONSORCIO de: **$9.309.026.00.** Por compromiso adquirido por dos (2) de los profesionales a cargo .De lo contrario no convalidamos para tramites , estudios ,diseños, radicaciones y/o aprobaciones para ejecución en obra de dichos trabajos profesionales ,, ejecutados por Arquitectos e ingenieros de nuestra oficina: GAC PMF ARQUITECTOS SAS.

GAC-PMF
arquitectos S.A.S

Gerhardo Acevedo Caballero
Patricia Molina Fonseca

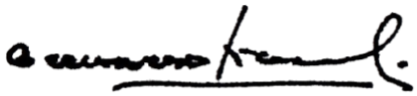
3. Agradecemos de la Arq. Secretaria General ,la colaboración y ayuda para descontar dichos dineros reclamados por nosotros como saldo pendiente de trabajos realizados en FASE I y parcialmente en FASE II.
4. Como esta solicitud fue contestada por la SECRETARIA DEL HABITAT parcialmente negativa; estamos remitiendo y enviando copia para que actúen de oficio en lo que es su actuar y obligación pertinente a : La Procuraduría , Personería, Contraloría de la Nación , Consejo Profesional de Arquitectura, Consejo profesional de Ingeniería, SCA, SCI, Supervisión e Interventoría del : CONTRATO No 1754 de 2024. DE DISEÑO Y CONSTRUCCION : CALLE 41 ENTRE CARRERAS 7ª y 8ª.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud y quedamos atentos para proceder.

Cordialmente.



GAC PMF ARQUITECTOS SAS
ARQ. PATRICIA MOLINA FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL NIT:900.646.295-3



GAC PMF ARQUITECTOS SAS
ARQ. GERHARDO ACEVEDO CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL (S) NIT:900.646.295-3

C.C Folder.
Supervisión :Arq. LAURA JULIANA SANCHEZ: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co
Interventoría : R L de :CONSORCIOINGESCORR2024. ingescorrsh@gimail.com
Contratista :R L Ing. Víctor Hugo Barbosa Pallares. bpingenieria.sas24@gmail.com:
Arquitecto Juan Gabriel Revelo :Arquitecto: arq_juangabrielrevelo@yahoo.com:
Ingeniera Martha Lucia Revelo: ecicorredoruniversidades@gmail .com
PROCURADURIA, PERSONERIA , CONTRALORIA. Consejo Profesional de Arquitectura, Consejo Profesional de Ingeniería, SCA, SCi.



GAC-PMF
arquitectos S.A.S

Gerhardo Acevedo Caballero
Patricia Molina Fonseca

4-72
Correo y mucho más

Recibiste el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
Comunicación Oficial N° 2-2026-30903

Enviado por
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Fecha de envío
2026-05-14 a las 10:00:32

Fecha actual
2026-05-14 a las 12:52:46

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2026-30903.

Para verificar este documento puede ingresar a:
http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

Documentos Adjuntos

2-2026-30903_1.pdf

2-2026-30903_1.pdf

SEALMAIL

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 897 INTERVENTORIA SDHT: reiteracion derecho de peticion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 14 de mayo de 2026 a las 13:04
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

897-INTERV- 24 UNIVER - 3ra reiteracion rta derecho de peticion.pdf
1602K

C.I.R-1724-2024-SDHT-900

Bogota, Mayo 15 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Revision observaciones SDM. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Hago entrega a usted de los documentos presentados, en los cuales presenta respuesta a las observaciones hechas por la SDM, los cuales fueron revisados y aprobados por esta interventoria, por lo que se solicita continuar con el respectivo tramite.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 900 INTERVENTORIA SEÑALIZACION: Observaciones SDM

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de mayo de 2026 a las 10:22
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

900-INTERV- 24 UNIVER - Observaciones SDM.…

900-INTERV- 24 UNIVER - Observaciones SDM.rar

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

C.I.R-1724-2024-SDHT-907

Bogota, Mayo 25 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Solicitud subsanación informes mensuales. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez mas, solicito a usted la subsanación de los informes mensuales técnicos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, asi como el de enero el cual deberá incluir los 3 dias de febrero de 2026.

Lo anterior, estos documentos deberán estar aprobados antes de iniciar el contrato. Por lo que se solicita su entrega inmediata, al igual que los documentos correspondientes al cierre de la fase 3 y etapa 1.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 907 INTERVENTORIA SDHT: subsanacion informes mensuales

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 25 de mayo de 2026 a las 13:24
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

907-INTERV- 24 UNIVER - Solicitud subsnacion informes mensuales.pdf
87K

C.I.R-1724-2024-SDHT-909

Bogotá, Mayo 25 de 2026

Señores
CONSORCIO VIAL HABITAT
ATT: MANUEL ALVAREZ VANEGAS
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: **Solicitud de informes y polizas**. Contrato SDHT 1755-2024.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el reinicio del contrato 1755-2024, se requiere realizar la actualizacion de las polizas, las cuales deberán ser cargadas en el secop para la respectiva validación y aprobacion.

Asi mismo, se le recuerda que se debe realizar el cargue de la documentación de ejecución correspondientes al pago de las fases 1 y 2, lo cual fue solicitado el 29 de abril por la supervision del contrato.

Ambos procedimientos son indispensables para realizar el pago de la fase 3.

Asi mismo, se le recuerda que deberá presentar a la interventoria la subsanación de los informes técnicos 3, 4 y 5 y la presentacion del informe 6 correspondiente al periodo del 1 al 14 de octubre de 2026; de la misma manera se deberá presentar la subsanación de los informes sociales 4,5 y 6 y la subsanación del informe SST 6, los cuales se han estado solicitando en comunicaciones anteriores.

Agradeciendo su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 909 INTERVENTORIA SDHT: solicitud de informes

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 25 de mayo de 2026 a las 14:23
Para: Consorcio Vial Habitat <vialhabitat@ductosycanales.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

909-INTERV- 24 ALCALA - solicitud actualizacion de polizas y cargue pago 1.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-784

Bogotá, Diciembre 26 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT SONIA GOMEZ CACERES
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: CARACTERIZACIÓN SOCIAL PRELIMINAR. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo al asunto de referencia, se envía la caracterización social preliminar con los ajustes de acuerdo a las observaciones brindadas por la entidad. La caracterización fue revisada y aprobada por la interventoría y se aclara que esta es la versión preliminar correspondiente a la primera etapa. Se seguirán llevando a cabo acciones de identificación y trabajo con la comunidad en la 2da etapa para nutrir este producto.

Lo anterior para su conocimiento y en el desarrollo del Contrato de Obra Pública N°1754-2024

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Katherine Jiménez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 784 INTERVENTORIA SDHT: caracterizacion social 1754-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 26 de diciembre de 2025 a las 10:49
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Buenos dias

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

784-INTERV- 24 SH - caracterizacion social.pdf
110K

784-INTERV- 24 SH - caracterizacion social.rar
876K

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

2 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 26 de diciembre de 2025 a las 11:14
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2025-65570
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: fe92666f-53dc-4ce0-bf5c-f854b04c4f0c
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 26 de diciembre de 2025 a las 14:35
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2025-65631
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 0c43e1d4-58c6-4360-95ce-f440da7f551c
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-941

Bogota, Junio 5 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-321 PRESUPUESTOS V3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el presupuesto presentado se realizan las siguientes observaciones generales, toda vez que están pendientes ajustes a los diseños:

1. MEMORIAS DE CALCULO

   - Las imágenes en las memorias del cálculo deberán corresponder a la ubicación de la cantidad consignada en la memoria, imagen que deberá mostrar de forma inequívoca dicha cantidad.
   - La memoria deberá estar formulada
   - Las cantidades resultantes deberán provenir de operaciones.
   - Item 1.2: el contratista presenta cantidades según “etapas”, las cuales deberá coincidir con el PMT que se apruebe.
   - Item 1.3: la cantidad resultante de la memoria no es clara, asi mismo deberá especificar cuales son los bienes inmuebles de interés cultural.

2. APU
   - Los APU deberán estar completamente formulados, el valor de los insumos, equipos y mano de obra deberán estar enlazados con los listados de los mismo, el único valor en las hojas deberá corresponder a las cantidades de insumos/unidad y a los rendimientos.

- El valor sin AIU del APU deberá corresponder al precio de referencia.
- Los listados de los precios de referencia deberán ser entregados con el presupuesto.

3. PRESUPUESTO
   - Deberá esta completamente formulado con las memorias de calculo y los APU.
   - Deberá contener la totalidad de los códigos de referencia para cada actividad, así como la entidad de donde fue tomado.

4. LISTADOS DE EQUIPOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA

   - El valor de insumo, equipo, y/o mano de obra debe corresponder a los establecidos en los precios de referencia de las entidades distritales.
   - Cada equipo, insumo y/o mano de obra deberá tener el código correspondiente.
   - Si algún insumo y/o equipo no se encuentran en los listados del distrito, se deberán presentar 3 cotizaciones para el insumo y/o equipo

5. GENERAL

   - La revisión de cada item se realizara una vez el presupuesto este bien formulado, toda vez que las cantidades del presupuesto no corresponden a las memorias.
   - No presenta el detalle de la discriminación del AIU

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 941 INTERVENTORIA SDHT: rta OFC-321 1754-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de junio de 2026 a las 14:26
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

941-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-321 PRESUPUESTOS V3.pdf
230K

C.I.R-1724-2024-SDHT-951

Bogota, Junio 12 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-325 ENTREGABLES FASE III - ARQUEOLOGIA - GEOTECNIA. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisados los documentos entregados en la comunicación del asunto, esta le interventoría expresa lo siguiente:

1. Informe de geotecnia: sin novedad
2. Informe de arqueología: el contratista presenta el protocolo de hallazgos fortuitos solicitados por el ICANH y el cual deberá ser implementado en la obra, sin embargo, este documento debe estar acompañado del Informe fase 3 de Arqueología.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 951 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-325 arqueologia - geotecnia

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de junio de 2026 a las 10:45
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

951-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-325 ARQUEOLOGIA - GEOTECNIA.pdf
174K

C.I.R-1724-2024-SDHT-953

Bogota, Junio 12 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-06-11 OF-CONT-1754-2024-326 - ENTREGABLES FASE III - INFORME TRAZABILIDAD ENTIDADES. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el documento documentos entregado en la comunicación del asunto, esta le interventoría expresa lo siguiente:

El informe solicitado según el anexo técnico es:

Entrega del informe definitivo con las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad - Apéndice 02.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Por ser el documento definitivo, debe contener no solo la trazabilidad de los tramites fase 3, sino también la totalidad de los tramites realizados con las entidades.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 953 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-326 trazabilidad

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de junio de 2026 a las 11:14
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

953-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-326 trazabilidad.pdf
212K

C.I.R-1724-2024-SDHT-954

Bogota, Junio 12 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-06-11 OF-CONT-1754-2024-327 – PLANIMETRIA Y DETALLES FASE 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se le solicita al contratista:

1. El archivo no presenta cortes en la intersección con la carrera 8
2. No presenta detalles constructivos de rampas, entradas a predios, etc
3. En los cortes presentados, el SUD que presentan los planos no son los aprobados.

En conclusión, se solicita presentar una planimetría de detalle conforme a la fase 3, ya que la entregada fue la esencialmente presentada en fase 2.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 954 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-327 planimetria

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de junio de 2026 a las 11:53
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

954-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-327 Planimetria y detalles fase 3.pdf
216K

C.I.R-1724-2024-SDHT-955

Bogota, Junio 12 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-06-11 OF-CONT-1754-2024-328 – PMT. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado los archivos adjuntos se realizan las siguientes observaciones:

1. El anexo 7 no esta firmado previamente por el director de obra.
2. Para la firma del formato COI, se requiere presentar los planos que contenga el PMT

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 955 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-328 pmt

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de junio de 2026 a las 12:21
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

955-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-328 PMT.pdf
215K

C.I.R-1724-2024-SDHT-965

Bogota, Junio 19 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-06-11 OF-CONT-1754-2024-331 – PERSONAL MINIMO CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado los archivos adjuntos se realizan las siguientes observaciones:

1. DIRECTOR DE OBRA: NELSON RIVAS RODRIGUEZ: NO CUMPLE. Deberá actualizar el certificado de vigencia de la TP, anexar los antecedentes.
2. INGENIERO RESIDENTE: DANNYSLEY HURTADO PEÑA: NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de vigencia de la TP y los antecedentes.
3. RESIDENTE AMBIENTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ:: NO CUMPLE. Deberá actualizar el certificado de vigencia de la TP, anexar los antecedentes. Falta … "*aportar el certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar su conocimiento de construcción sostenible"*
4. ESPECIALISTA EN VIAS: BRILLITH MERCEDES HERRERA ANGARITA: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. Deberá actualizar el certificado de vigencia de la TP, anexar los antecedentes.
5. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS Y ENERGIA SOLAR: GIOVANI ALBERTO RIVERA: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. Deberá actualizar el certificado de vigencia de la TP, anexar los antecedentes. Falta… "*aportar certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar conocimiento en el diseño o uso de paneles solares u otras fuentes de energías renovables convencionales o no convencionales"*
6. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUD Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PAYARES: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. Deberá actualizar el certificado de vigencia de la TP, anexar los antecedentes.

7. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ: NO CUMPLE. No presenta la TP. Deberá anexar el certificado de vigencia de la TP y los antecedentes
8. ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO LINCE ROCHA: NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de vigencia de la TP y los antecedentes
9. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: EIDER LOPEZ ANGARITA:NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de vigencia de la TP y los antecedentes
10. RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: DIMAR BARBOSA RIOBO: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. No anexa antecedentes
11. ARQUEOLOGO: CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO MARTINEZ:NO CUMPLE. No anexa antecedentes
12. INGENIERO FORESTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ:: NO CUMPLE. Deberá actualizar el certificado de vigencia de la TP, anexar los antecedentes.
13. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL 1: MILENA LEONOR PINZON SANCHEZ: NO CUMPLE: la carta de intención esta como “Director de obra”. actualizar el certificado de vigencia de la TP. anexar los antecedentes
14. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL 2: LORENA GRAZZIANI CONTRERAS: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. No anexa antecedentes. Falta la vigencia de la matricula.
15. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS: JOSE LUIS QUINTERO MARTINEZ: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. No anexa antecedentes. Falta la vigencia de la matricula.
16. TOPOGRAFO INSPECTOR: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ: NO CUMPLE. No anexa antecedentes. Falta la vigencia de la matricula.
17. CADENERO: LUIS ALBERTO CASTILLO FLOREZ: NO CUMPLE. No anexa antecedentes. Falta la vigencia de la matricula.

Por otra parte, no anexan las HV para los siguientes perfiles:

18. ALMACENISTA
19. VIGILANTE ARMADO

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 965 INTERVENTORIA SDHT: observaciones ETAPA 2

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de junio de 2026 a las 18:00
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

965-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-331 personal.pdf
252K

C.I.R-1724-2024-SDHT-975

Bogota, Junio 20 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-06-11 OF-CONT-1754-2024-334 – PLANIMETRIA Y DETALLES FASE 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se reitera el comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-954 y se le solicita al contratista:

1. El archivo no presenta cortes en la intersección con la carrera 8
2. No presenta detalles constructivos de rampas, entradas a predios, etc
3. En los cortes presentados, el SUD que presentan los planos no son los aprobados.

En conclusión, se solicita presentar una planimetría de detalle conforme a la fase 3, ya que la entregada fue la esencialmente presentada en fase 2.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 975 INTERVENTORIA SDHT: observaciones planimetria fase 3

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de junio de 2026 a las 0:01
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

975-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-334 Planimetria y detalles fase 3.pdf
216K

C.I.R-1724-2024-SDHT-977

Bogota, Junio 23 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-338 – INFORME ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO FASE 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se realizan las siguientes observaciones

1. El informe no se presenta firmado
2. La tabla de contenido presenta “Error”
3. El informe no expresa de manera clara, los cambios que se realizaron y los motivos por los cuales se realizaron estos cambios en el componente arquitectonico.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 977 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-338 arq

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 7:37
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

977-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-338 Informe arquitectonico.pdf
136K

C.I.R-1724-2024-SDHT-979

Bogota, Junio 23 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-340 – CAMPAMENTO. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se le informa al contratista que lo que se requiere es que especifique donde va a instalar el campamento, ya que las especificaciones y la organización del mismo se encuentra en los anexos técnicos.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 979 INTERVENTORIA SDHT: rta OFC-CONT-1754-2024-340 camp

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 8:50
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

979-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-340 campamento.pdf
134K

C.I.R-1724-2024-SDHT-989

Bogotá, Julio 1 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: **INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGABLES ETAPA 1**. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

Se le recuerda al contratista que los documentos entregables de la FASE 3 son los siguientes

FASE 3 – ENTREGABLES

1. Compilación de aprobaciones y documentación final

COMPONENTE	OBSERVACION
Informe resumen	
Topográfico	En revision
Verificación y cumplimiento normativo	
Memoria descriptiva del proyecto	
Diseño arquitectónico y urbano	Con observaciones
Diseño de pavimentos	
Diseño vias transporte y movilidad	
Suelos y geotecnia	OK
Informe forestal	
Diseño redes secas	
Diseño hidrosanitario	
Diseño estructuras	

Informe arqueológico	OK
Presupuesto	
Programación	

2. Documento técnico soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.: con observaciones
3. Planimetría y detalles para etapa 2: con observaciones
4. Diseños definitivos del componente pavimentos
5. Informe aprobaciones SDM
6. Aprobaciones o documentos de gestión para redes secas
7. Presupuesto V3 (APUs, memorias de cantidades, precios de referencia y/o cotizaciones)
8. Cronograma definitivo
9. Plan de compras Etapa 2
10. Acta WR - JBB y SDA
11. Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2 (Alistamiento y Obra)
12. Documento suscrito con la Interventoría con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en concordancia con los hitos de los capítulos principales del PDT
13. Equipo mínimo: con observaciones
14. Informe cierre de fases 1, 2 y 3

Ninguno de los anteriores documentos ha sido entregado a la interventoría y que deberán ser entregados en un término no mayor de 5 días, toda vez que la suspensión del contrato vence el próximo 4 de julio, y se deberá dar inicio a la Etapa 2.

ETAPA 2 – REQUISITOS PARA INICIO DE OBRA (ALISTAMIENTO)

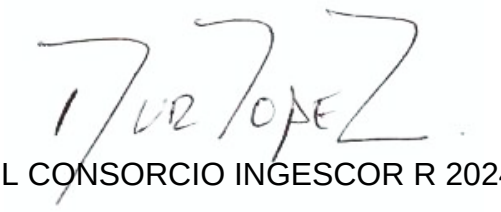
1. Documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2
2. Campamento – almacén
3. Trámite de permisos provisionales para la conexión con las empresas de servicios públicos
4. Colocación de vallas
5. Indumentaria contratista
6. Actas de vecindad para inicio de obra
7. Reuniones previas de inicio de obra con la comunidad

C.I.R-1724-2024-SDHT-989

Los anteriores requerimientos se han hecho anteriormente y a la fecha no se ha obtenido por parte del contratista respuesta a los mismos por lo que se requiere que se informe, de forma inmediata y detallada como se está preparando la logística del alistamiento de la obra.

La anterior informacion, se deberá presentar de manera INMEDIATA a la interventoria, ya que como ya se expresó el contrato se reiniciará el próximo 4 de julio de 2026.

Agradeciendo su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 989 INTERVENTORIA SDHT: documentos cierre fase 3 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 1 de julio de 2026 a las 15:43
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

989-INTERV- 24 UNIVER - informacion tramites y documentos ETAPA 1.pdf
277K

C.I.R-1724-2024-SDHT-995

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-343 – COMPONENTE FORESTAL FASE 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se realizan las siguientes observaciones

1. No se presenta una descripción tecnica de las especies
2. No presenta motivo de la elección
3. No presenta ventajas y desventajas
4. El informe se limita a contabilidad el número de especies a instalar y el proceso con el acta WR.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1754-2024 995 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-343 forestal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 10:45
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

995-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-343 COMPONENTE FORESTAL.pdf
133K

C.I.R-1724-2024-SDHT-997

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-06-11 OF-CONT-1754-2024-345 – PERSONAL MINIMO CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado los archivos adjuntos se realizan las siguientes observaciones:

1. DIRECTOR DE OBRA: NELSON RIVAS RODRIGUEZ: 20%:NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
2. INGENIERO RESIDENTE: DANNYSLEY HURTADO PEÑA:100% NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
3. RESIDENTE AMBIENTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ:50%: NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota. Falta … "*aportar el certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar su conocimiento de construcción sostenible*"
4. ESPECIALISTA EN VIAS: BRILLITH MERCEDES HERRERA ANGARITA: 20% NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota.
5. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS Y ENERGIA SOLAR: GIOVANI ALBERTO RIVERA: 20% NO CUMPLE Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota.
6. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUD Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PAYARES: 20% NO CUMPLE. Deberá actualizar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
7. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ:10% NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota.
8. ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO LINCE ROCHA: 10% NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería

de Bogota.

9. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: 10% EIDER LOPEZ ANGARITA:NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota.
10. RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:100% DIMAR BARBOSA RIOBO: NO CUMPLE Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota.
11. ARQUEOLOGO: 10% CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO MARTINEZ:NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota.
12. INGENIERO FORESTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ 10%: NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
13. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL 1: 86% MILENA LEONOR PINZON SANCHEZ: NO CUMPLE: Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
14. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL 2: 86% LORENA GRAZZIANI CONTRERAS: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
15. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS:20% JOSE LUIS QUINTERO MARTINEZ: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
16. TOPOGRAFO INSPECTOR:38% MANUEL DAVID SUSA GOMEZ: NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
17. CADENERO: 40% LUIS ALBERTO CASTILLO FLOREZ: NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota

Por otra parte, no anexan las HV para los siguientes perfiles:

18. ALMACENISTA
19. VIGILANTE ARMADO

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 997 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-345 personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 13:06
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envío correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

997-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-345 personal.pdf
177K

C.I.R-1724-2024-SDHT-998

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-07-02 OF-CONT-1754-2024-346 – REDES SECAS FASE 3 CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Adjunto a la comunicación del asunto se recibieron los siguientes documentos:

1. INFORME APROBACIONES REDES SECAS
2. INFORME DISEÑO REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES

Una vez revisados ambos informes se encuentran que faltan empresas de comunicaciones como claro, movistar, tigo
Asi mismo, no se encuentran las redes de gas, que hacen parte de redes secas.

El especialista de redes secas de la interventoria es JORGE CABRALES TP RS-205-561
Los informes no se encuentran suscritos.
En los anexos se deberán anexar las memorias de cálculos de los diseños realizados y todos los demas documentos que pudieran ser necesarios para su utilización en la etapa de construcción.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 998 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2025-346 redes secas

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 14:20
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

998-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-346 redes secas.pdf
136K

C.I.R-1724-2024-SDHT-999

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Señores
CONSORCIO VIAL HABITAT
ATT: MANUEL ALVAREZ VANEGAS
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: CARGUE DOCUMENTOS FASE 1 Y 2 ETAPA 1 CONTRATO 1754-2024 Y CONTRATO 1755-2024

Cordial saludo,

De acuerdo al correo adjunto, se le solicita el cargue de los “ENTREGABLES” correspondientes a las fases 1 y 2 de la etapa 1 en los link que se encuentran en el correo.

Es importante que la informacion se encuentre completa y por componentes

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Solicitud urgente de cargue de entregables Fase 1 y Fase 2 Ctos 1754 y 1755

2 mensajes

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co> 24 de junio de 2026 a las 11:17
Para: ingescorrsh <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: Consorcio Vial Habitat <vialhabitat@ductosycanales.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

Buen día, Ing. Aura:

De acuerdo con lo informado durante el comité realizado el día de ayer para el Contrato No. 1755 de 2024 y en la reunión de seguimiento del Contrato No. 1754 de 2024, solicito de manera atenta y urgente que cada contratista efectúe el cargue de los entregables correspondientes a la Fase 1 y Fase 2 en las carpetas dispuestas en los siguientes enlaces:

Contrato 1754-2024:
ENTREGABLES FASE 1 ETAPA 1

ENTREGABLES FASE 2 ETAPA 1

Contrato 1755-2024:
ENTREGABLES FASE 1 ETAPA 1

ENTREGABLES FASE 2 ETAPA 1

Es importante que la información se encuentre organizada por componentes y que cada carpeta contenga el respectivo informe junto con la totalidad de sus anexos.

Asimismo, se requiere que toda la documentación haya sido previamente revisada y se encuentre debidamente firmada antes de su cargue, con el fin de tener la documentación final de cada etapa y que sea la que se radico o radicara en físico,

Agradezco su gestión prioritaria frente a este requerimiento.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No - 252-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 1 de julio de 2026 a las 7:00
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>
Cc: ingescorrsh <ingescorrsh@gmail.com>

Buenos días,

Conforme a la solicitud

Se adjuntan los documentos correspondientes a la Fase I y II

Gracias

1. DIAGNOSTICOS FIRMADOS.zip

[El texto citado está oculto]

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 999 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud cargue informacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 14:31
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Consorcio Vial Habitat <vialhabitat@ductosycanales.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

999-INTERV- 24 UNIVER - ALCALA - Solicitud cargue informacion.pdf
519K

C.I.R-1724-2024-SDHT-999

Bogota, Julio 6 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Señores
CONSORCIO VIAL HABITAT
ATT: MANUEL ALVAREZ VANEGAS
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: CARGUE DOCUMENTOS FASE 1 Y 2 ETAPA 1 CONTRATO 1754-2024 Y CONTRATO 1755-2024

Cordial saludo,

De acuerdo al correo adjunto, se le solicita el cargue de los “ENTREGABLES” correspondientes a las fases 1 y 2 de la etapa 1 en los link que se encuentran en el correo.

Es importante que la informacion se encuentre completa y por componentes

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Solicitud urgente de cargue de entregables Fase 1 y Fase 2 Ctos 1754 y 1755

2 mensajes

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co> 24 de junio de 2026 a las 11:17
Para: ingescorrsh <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: Consorcio Vial Habitat <vialhabitat@ductosycanales.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

Buen día, Ing. Aura:

De acuerdo con lo informado durante el comité realizado el día de ayer para el Contrato No. 1755 de 2024 y en la reunión de seguimiento del Contrato No. 1754 de 2024, solicito de manera atenta y urgente que cada contratista efectúe el cargue de los entregables correspondientes a la Fase 1 y Fase 2 en las carpetas dispuestas en los siguientes enlaces:

Contrato 1754-2024:
ENTREGABLES FASE 1 ETAPA 1

ENTREGABLES FASE 2 ETAPA 1

Contrato 1755-2024:
ENTREGABLES FASE 1 ETAPA 1

ENTREGABLES FASE 2 ETAPA 1

Es importante que la información se encuentre organizada por componentes y que cada carpeta contenga el respectivo informe junto con la totalidad de sus anexos.

Asimismo, se requiere que toda la documentación haya sido previamente revisada y se encuentre debidamente firmada antes de su cargue, con el fin de tener la documentación final de cada etapa y que sea la que se radico o radicara en físico,

Agradezco su gestión prioritaria frente a este requerimiento.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No - 252-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 1 de julio de 2026 a las 7:00
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>
Cc: ingescorrsh <ingescorrsh@gmail.com>

Buenos días,

Conforme a la solicitud

Se adjuntan los documentos correspondientes a la Fase I y II

Gracias

1. DIAGNOSTICOS FIRMADOS.zip

[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1004

Bogota, Julio 8 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Pendientes componente social. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

En consideración a que el Contrato N° 1754-2024 fue suspendido desde el 03 de febrero de 2026 hasta su reactivación el 04 de julio de 2026, esta Interventoría permite reiterar que, dentro de las reuniones de seguimiento técnico y administrativo se ha enfatizado el carácter obligatorio de presentar los avances sociales para dar inicio a la Etapa 2. Pese a los compromisos adquiridos por su parte, a la fecha de emisión de este oficio no se ha radicado información ni producto alguno sobre este componente.

Asimismo, se reitera la urgencia de entregar el Informe Final de la Etapa 1 con las subsanaciones acordadas el viernes 03 de julio 2026 en mesa de trabajo virtual, insumo indispensable para iniciar el proceso de liquidación de esa fase.

Es imperativo recordarle al contratista que la participación activa y el respaldo de la comunidad son condiciones indispensables e insustituibles para dar inicio formal a la etapa constructiva del proyecto. Si no se cuenta con el aval y la concertación ciudadana, no será posible intervenir el territorio. En consecuencia, el proceso participativo y la rigurosidad de la información que se socialice en las reuniones programadas constituyen el eje clave para garantizar la viabilidad social y el éxito del proyecto, haciendo estrictamente necesaria la entrega inmediata de las propuestas metodológicas aquí requeridas.

En consecuencia, se requiere al Contratista la entrega inmediata del informe final etapa1 pendiente y de la planeación detallada para el inicio de la Etapa 2, atendiendo estrictamente a las obligaciones del Anexo Social que se detallan a continuación:

1. Se solicita al contratista reactivar y poner en funcionamiento de manera inmediata el Punto de Atención a la Comunidad (PAC), el cual deberá estar debidamente

equipado conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, con el fin de proceder a su respectiva verificación y aprobación por parte de esta interventoría.

a. *"La implementación y poner en funcionamiento el Punto de Atención a la Ciudadanía PAC espacio exclusivo para atención de la comunidad, el cual debe cumplir con los requerimientos establecidos para la atención al ciudadano, para lo cual deberá disponer de un (1) lugar (tipo oficina) ubicado sobre el área de influencia directa del proyecto, con un aviso visible a la comunidad con diseño aprobado por la INTERVENTORÍA. El horario de atención deberá ser propuesto por el consultor atendiendo a las necesidades de la comunidad, teniendo en cuenta que dicha atención no podrá ser inferior a 8 horas semanales en la etapa 1 y mínimo 20 horas semanales para la etapa 2, distribuidas de lunes a sábado. El Contratista deberá definir la dirección donde se ubicará el Punto de Atención a la Ciudadanía PAC e iniciará sus actividades de atención a la comunidad a más tardar el quinto día hábil después del inicio del contrato, que incluya los números telefónicos y el correo electrónico para la atención al ciudadano, insumo necesario para la elaboración del material de divulgación respectivo. Es necesario que la atención a la comunidad el profesional social siempre esté apoyado por personal técnico del CONTRATISTA." (Tomado del Anexo Social).*

El Punto de Atención a la Comunidad deberá contar como mínimo con el siguiente equipamiento básico:

- *Un aviso, ubicado en lugar visible. El diseño debe cumplir con los requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones y debe estar impreso en Banner de alta resolución, full color con una dimensión de 1.00 metro por 1.50 metros. Debe ser aprobado por la INTERVENTORÍA antes de su impresión.*
- *Escritorio.*
- *Sillas para brindar la atención a los ciudadanos. Mínimo 4 sillas.*
- *Línea telefónica.*
- *Buzón de sugerencias.*
- *Planos actualizados del proyecto a escala 1:500 a color, con detalles arquitectónicos y geométricos para consulta de la comunidad.*
- *Un computador con unidad de DVD y USB.*
- *Impresora.*
- *Baño (deberá contar con las condiciones mínimas ambientales).*
- *Cronograma del proyecto debidamente publicado.*
- *Cartelera Informativa: ésta deberá contar con material de información y/o divulgación del proyecto, información general de la Secretaría Distrital del Hábitat, datos de El CONTRATISTA de obra y de LA INTERVENTORÍA, nombre de los integrantes del Comité Mi Hábitat, números telefónicos de atención a emergencias, información general y de interés para la comunidad y demás información solicitada por la INTERVENTORÍA y la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones.*
- *Botiquín de primeros auxilios, extintores y demás elementos para la prevención de emergencias que indiquen los protocolos vigentes.*
- *Este espacio debe encontrarse permanentemente en orden y aseo.*
- *Gel antibacterial y tapabocas, para el uso de los ciudadanos que asistan a la oficina en el caso que así lo requieran. (Tomado del Anexo Social)*

b. *Activar los canales de comunicación telefónica, WhatsApp y correo electrónico específico, desde el inicio del contrato, para cada grupo contratado y hasta que se encuentren recibidas a satisfacción las obras por parte de la INTERVENTORÍA, donde las personas se puedan comunicar para cualquier PQRS o propuestas frente a los Eco Corredores objeto del contrato. Es importante aclarar que no se admiten correos electrónicos personales para la atención ciudadana. (Tomado del Anexo Social)*

2.Se solicita al contratista la remisión de la propuesta metodológica, la agenda, y la planeación de la Reunión de Finalización de Etapa 1.

"Dicha actividad deberá recoger la participación de las reuniones de inicio y avance para generar una jornada amplia y organizada con la comunidad en general de cada grupo, el Comité mi Hábitat, así como demás actores públicos, privados, políticos y económicos interesados en el territorio objeto de intervención. Por tanto, el CONTRATISTA garantizará las condiciones logísticas, metodológicas, informativas, de convocatoria y alimenticias para dicha jornada con revisión y aprobación, desde la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD, según los plazos y procedimiento definidos en este anexo." (Tomado del Anexo Social).

"Para lograr una convocatoria efectiva, el CONTRATISTA deberá elaborar piezas de comunicación y aplicar las estrategias de divulgación necesarias. Esto incluye la creación de material informativo y la implementación de acciones de comunicación que aseguren la vinculación de la población a la reunión de finalización." (Tomado del Anexo Social).

El contenido mínimo a desarrollar en estas reuniones debe garantizar los siguientes elementos:

- *Presentación de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (encargados/das y responsabilidades).*
- *Presentación del CONTRATISTA (encargados/das y responsabilidades).*
- *Presentación de la INTERVENTORÍA (encargados/das y responsabilidades).*
- *Objetivos, tipo y alcance del proyecto.*
- *Seguimiento y cumplimiento al cronograma general del contrato.*
- *Presentación de los resultados de cada etapa, según corresponda.*
- *Resultados del Plan de Gestión Social y de Participación Ciudadana para cada etapa, según corresponda*
- *Presentación de Incidencia y fortalecimiento comunitario.*
- *Resultado Indicadores Animaciones, imágenes y plazos renders del antes y después para cada espacio estudiado, diseñado y construido.*
- *Socialización de la matriz de viabilidad y estado de trámites con entidades competentes para la aprobación de los diseños finales, según corresponda.*
- *Espacio para atención de inquietudes de la comunidad. (Tomado del Anexo Social).*

"El CONTRATISTA también deberá diseñar un folleto, plegable o cartilla que incluya información relevante sobre el proyecto (datos contractuales, generalidades del contrato y principales elementos de los diseños finales para cada espacio y para cada Grupo priorizado), así como registro fotográfico de las actividades más representativas adelantadas con la comunidad. Estos deben ser aprobados por parte de la INTERVENTORÍA y contar con el visto bueno de la ENTIDAD, antes de su impresión. Dentro de la agenda y metodología de la jornada, se deberá incluir la impresión y explicación uno a uno en planos y renders con los diseños y obras finales dependiendo de la etapa, para cada uno de los espacios y territorios priorizados, con el fin de brindar herramientas a la comunidad para entender la ubicación, detalles, vocación, alcance, oportunidades e innovación de los diseños propuestos y obras ejecutadas. En este espacio se solicitará la firma de las personas asistentes de los planos o renders, donde se presentan los diseños finales del proyecto y obras ejecutadas, como soporte de acuerdo ciudadano del proyecto desarrollado." (Tomado del Anexo Social).

3. Se solicita al contratista la remisión de la propuesta metodológica, la agenda, y la planeación de la Reunión de Inicio de Etapa 2.

"En un plazo no superior a los diez (10) días hábiles después de iniciada cada etapa del presente contrato (1 y 2), se deberá convocar a la comunidad de cada grupo a mínimo una (1) reunión de inicio de cada

etapa. Esto con el propósito de adelantar un evento significativo que marca el inicio de la ejecución del contrato y el inicio de la etapa constructiva, con un alcance informativo e implementando Acuerdos Ciudadanos para las actividades y vigencias programadas para cada una de las etapas del contrato." (Tomado del Anexo Social).

"Por lo tanto, las invitaciones deberán ser extendidas a los residentes de la zona de influencia directa e indirecta, así como a los actores comunitarios, públicos y privados identificados. El CONTRATISTA debe diseñar y adelantar la agenda, propuesta metodológica y de planeación de dicha reunión la cual estará sujeta a la aprobación y notificación previa tanto de la INTERVENTORÍA como de la Secretaría Distrital del Hábitat, según las condiciones generales del presente contrato." (Tomado del Anexo Social).

"El CONTRATISTA debe de llevar a cabo la convocatoria para la reunión de inicio de cada etapa. Esta convocatoria debe comprender dos aspectos fundamentales:

- *Convocatoria puerta a puerta a toda la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto. Esto implica realizar un llamado directo a los residentes, beneficiarios e impactados del proyecto directamente en sus hogares.*
- *Invitaciones y convocatorias a las organizaciones sociales, comunitarias, educativas y demás gremios ubicados en las proximidades del proyecto, lo que garantiza la participación de actores claves de la comunidad.*

"El CONTRATISTA deberá elaborar piezas de comunicación y aplicar las estrategias de divulgación necesarias, teniendo en cuenta los plazos de anticipación para la invitación a la comunidad en general y demás actores, así como la implementación de acciones de comunicación que aseguren la vinculación y asistencia de la población objeto a cada reunión." (Tomado del Anexo Social).

"Para esta jornada, el CONTRATISTA elaborará una presentación en PowerPoint siguiendo la plantilla proporcionada por la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual deberá presentarse en el marco de los tiempos y procedimientos definidos en las condiciones generales del presente contrato para su aprobación, y debe garantizar un contenido mínimo de los siguientes elementos:

- *Presentación institucional, (breve descripción de Plan de Desarrollo, Secretaría Distrital de Hábitat)*
- *Presentación del CONTRATISTA (equipo técnico, SST-MA, social y responsabilidades).*
- *Presentación de la INTERVENTORÍA (equipo técnico, SST-MA, social y responsabilidades).*
- *Necesidad del estudio, diseño y construcción en el marco de las Intervenciones integrales del Hábitat. • Localización, objetivos y alcance del proyecto, con registro fotográfico vigente de cada grupo incluido contractualmente.*
- *Componentes y etapas del contrato.*
- *Cronograma propuesto y presupuesto.*
- *Plan de Gestión Social aprobado para el contrato. • Divulgación y conformación del Comité Mi Hábitat, indicando el objetivo y alcance de este.*
- *Espacio para preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad.*
- *Respuesta a las preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad. (Tomado del Anexo Social).*

"En esta reunión se debe convocar, identificar y consolidar las personas que harán parte del Comité Mi Hábitat para el proyecto, según las condiciones descritas en punto 5.4.3.2 del presente anexo social." (Tomado del Anexo Social).

4. De igual manera se solicita al contratista el diseño de las piezas comunicativas y divulgación de la planeación de la Reunión de Finalización de Etapa 1 y

Reunión de Inicio de Etapa 2.

"La Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Operaciones, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es la única instancia autorizada para dar declaraciones de prensa, por lo tanto, ningún integrante del equipo del CONTRATISTA o de la INTERVENTORÍA puede hacerlo; en caso de que algún medio de comunicación lo requiera, éste deberá ser direccionado a la Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Operaciones a través de la Oficina de Asesora de Comunicaciones". (Tomado del Anexo Social).

"Como mínimo el CONTRATISTA empleará las siguientes piezas comunicativas y de divulgación para la ejecución del presente contrato:

- ***Volantes**: Serán fotocopias en blanco y negro y/o a color, sobre papel bond de 75 g o de 90 gr., del formato entregado por la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones, Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDHT previa aprobación de la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD. Estas piezas comunicativas y de divulgación deben ser elaboradas, entregadas e instaladas cada vez que se produzca información relevante del proyecto. El CONTRATISTA deberá distribuir predio a predio los volantes, garantizando que se entregue un volante por cada hogar identificado en los territorios a intervenir, (la entrega se hará por hogar y no solo por vivienda), igualmente teniendo en cuenta que debe promoverse la participación de los habitantes de sectores aledaños, en necesario que se cuente con suficientes volantes para ser distribuidos en los predios cercanos al proyecto. (Tomado del Anexo Social).*

- ***Afiches:** De tamaño 70 x 50 impreso a color en policromía sobre papel perlado matte, del formato entregado por la Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Operaciones, y su diseño final debe contar con aprobación de la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD. Estos afiches serán utilizados para fortalecer el programa de información durante las convocatorias e información específica que se debe dar a la comunidad. Se ubicarán en sitios de alta afluencia como tiendas, hospitales, colegios, parques entre otros. Identificar y gestionar el permiso de estos puntos de información en el área de influencia directa de cada Grupo, para la difusión de información del proyecto con la comunidad con afiches, formalizando las autorizaciones respectivas mediante acta o documento escrito. (Tomado del Anexo Social).*

- ***Invitación personalizada:** El CONTRATISTA debe desarrollar un formato (carta, volante o similar), por medio del cual debe hacer la invitación a las diferentes actividades a desarrollar dirigidas a las instituciones u organizaciones presentes en el sector de influencia del proyecto, previa revisión y aprobación de la INTERVENTORÍA. (Tomado del Anexo Social).*

"Ningún material de divulgación podrá ser entregado o socializado con la comunidad, sin previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA y visto bueno de la supervisión designada por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT." (Tomado del Anexo Social).

"La entrega de cada una de estas piezas comunicativas debe registrarse en el formato de "control entrega de la información" con el fin de verificar la cantidad de volantes impresos y entregados, así como la cantidad de personas convocadas. La cantidad de piezas comunicativas a implementar dependerá de la población objetivo de la misma y deberá estar justificada y cuantificada previamente ante la INTERVENTORÍA". (Tomado del Anexo Social).

5. Dando cumplimiento al programa de acompañamiento social a las actividades técnicas de obra Etapa 2, se solicita al contratista él envió del volante informativo de levantamiento de actas de vecindad.

C.I.R-1724-2024-SDHT-1004

"En procura de una interacción constante y un trabajo articulado y sinérgico entre los profesionales responsables de los diferentes componentes del proyecto, es necesario que el componente social del CONTRATISTA acompañe activamente varias de las actividades técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las intervenciones; las actividades mínimas a acompañar deben ser: ✓ Apoyo en el levantamiento de actas de vecindad: El acta de vecindad es un documento de carácter obligatorio que se diligencia por medio de visita a cada uno de los predios que se encuentran en el área de influencia directa de la obra, en esta se registra el estado físico y estructural del predio, para que, en caso de presentarse alguna reclamación por daños a este, se pueda identificar si el CONTRATISTA es responsable o no." (Tomado del Anexo Social).

"El CONTRATISTA deberá levantar actas de vecindad al 100% de inmuebles que puedan verse afectados por las actividades de obra en la totalidad del predio, esto con el fin de que cuando se presente una queja o reclamo respecto a un daño, sea posible determinar de quién es la responsabilidad del daño reportado; por lo tanto, la acción a seguir será la evaluación del acta levantada (registro fílmico y reporte escrito): las cuales el registro visual del estado del predio se hará con filmadora, de acuerdo al procedimiento que el CONTRATISTA proponga y apruebe la INTERVENTORÍA; este procedimiento se seguirá para el levantamiento de todas las actas de vecindad." (Tomado del Anexo Social).

"Las actas deberán ser levantadas por el residente de obra quien será el encargado de conceptuar al respecto de las condiciones físicas y estructurales de los predios y quien contará con el acompañamiento del residente social, en los temas que le competen." (Tomado del Anexo Social).

"El profesional social deberá elaborar un volante de información a la comunidad, el cual se entregará tres (3) días antes de la realización de la actividad, en donde se especifiquen los criterios para el levantamiento, los nombres de las personas, identificación y cargos de la comisión encargada del levantamiento, la fecha y jornada en que se llevará a cabo y los datos generales del CONTRATISTA para verificar la información. Esta actividad deberá quedar registrada en el formato correspondiente."

Se le recuerda al contratista que el componente social es de obligatorio cumplimiento y su omisión, retraso o entrega deficiente impide el normal desarrollo del proyecto en el inicio de la Etapa 2, configurando un presunto incumplimiento contractual.

Agradezco atender estas solicitudes de manera prioritaria para dar cumplimiento a estas obligaciones, a más tardar dos (2) días hábiles del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1004 INTERVENTORIA SDHT: pendientes sociales 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de julio de 2026 a las 18:35
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, lina.ramirez@habitatbogota.gov.co

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1004-INTERV- 24 UNIVER - pendientes componente social.pdf
203K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1005

Bogotá, Julio 9 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

El día 7 de julio se llevo a cabo en las instalaciones de la secretaria distrital de hábitat el comité técnico N°35 del contrato del asunto, el primero de la Etapa 2, el cual fue citado desde el día 3 de julio de 2026, cumpliendo así con el anexo técnico el cual establece en las condiciones particulares durante el desarrollo del contrato

5. **Comités De Seguimiento**

Se realizarán una vez a la semana, con el acompañamiento de la INTERVENTORÍA y en lo posible de la SDHT. La Interventoría junto con el CONTRATISTA serán quienes programen los temas a tratar, para resolver los problemas (en el caso de llegarse a presentar) y revisar los compromisos, por las partes involucradas, con el fin de verificar el estado y avance del contrato en cada una de sus etapas.

El CONTRATISTA deberá anexar al informe mensual, copia de todas las actas de comité del periodo correspondiente. Para cada comité el CONTRATISTA deberá presentar un informe con los balances económicos del grupo adjudicado y los avances de ejecución correspondientes a la semana, teniendo como base el PDT y los compromisos señalados en las actas de comité de seguimiento anteriores.

Terminado el comité, se firmará un acta por parte de todos los participantes tanto del CONTRATISTA como de la Interventoría y de la SDHT en caso de asistir. En la misma, se consignará el estado y avance del contrato junto con los compromisos generados. La INTERVENTORÍA elaborará y entregará a la SDHT a más tardar **el día hábil siguiente después de realizadas las reuniones de seguimiento al contrato,**

las Actas de los Comités respectivos en medio magnético, debidamente suscritas por los participantes en las reuniones.

Miembros del comité de seguimiento

- CONTRATISTA – Director de consultoría y/o de obra (Indelegable) y especialistas de consultoría y/o de obra según la necesidad de su participación y la Etapa del contrato.
- INTERVENTORÍA – Director de Interventoría (Indelegable) y especialistas de interventoría según la necesidad de su participación.

Los demás profesionales tanto del CONTRATISTA, como de la INTERVENTORÍA deberán estar disponibles, según se requiera, de acuerdo con los temas a tratar en cada comité.

NOTA: Será de carácter obligatorio la presencia de los integrantes del Comité.

De no contar con la asistencia de los directores del contratista y/o interventoría, no se realizará el Comité de Seguimiento. No obstante, se deberá presentar un informe a la SDHT respecto de la justificación de no asistencia y realización del Comité. **Es estrictamente necesario que el CONTRATISTA cuente con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C**, con el objetivo de utilizar estos espacios para los comités de seguimiento y mesas técnicas que se requieran.

C.I.R-1724-2024-SDHT-1005

Adicionalmente en el APENDICE 1 ANEXO DE PERSONAL, en el numeral 1.4 NOTAS PARA EL PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, se establece:

- El CONTRATISTA se obliga a que los profesionales estén disponibles física o virtualmente cada vez que la SDHT lo requiera. Su incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993."

Así las cosas, ante la inasistencia del director de obra y la profesional social, cuando la entidad Citó de manera PERSONAL, se está incurriendo en el presunto incumplimiento de la siguiente obligación del contrato

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

Por lo tanto y de acuerdo a dicho anexo se solicita de manera INMEDIATA se presente un informe respecto a la justificación de la no asistencia al comité de estos profesionales.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1005 INTERVENTORIA SDHT: presunto incumplimiento obligaciones 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 6:44
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1005-INTERV- 24 UNIVER - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES.pdf
184K

C.I.R-1724-2024-SDHT-10088

Bogota, Julio 9 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-356 – PLANIMETRIA Y DETALLES FASE 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se reitera el comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-954 y C.I.R-1724-2024-SDHT-975 se le solicita al contratista:

1. No presenta detalles constructivos de rampas, entradas a predios, etc

En conclusión, se solicita presentar una planimetría de detalle conforme a la fase 3, ya que la entregada fue la esencialmente presentada en fase 2.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1008 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-356 planimetria

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 9:04
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1008-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-356 Planimetria y detalles fase 3.pdf
134K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1009

Bogota, Julio 8 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-355 – INFORME ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO FASE 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se reitera las observaciones realizadas en la comunicación C.I.R**-1724-2024-SDHT-977:**

1. El informe no expresa de manera clara, los cambios que se realizaron y los motivos por los cuales se realizaron estos cambios en el componente arquitectonico.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1009 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-355 inf arquitec

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 9:55
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

1009-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-355 Informe arquitectonico.pdf
135K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1011

Bogota, Julio 8 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-354 – INFORME COMPONETES ETAPA 1. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se realizan las siguientes observaciones:

1. El informe no hace una descripción general de lo realizado en cada componente en cada fase. En el parte de redes secas no se hace alusión a las redes de gas
2. En los anexos:
    - Arquitectonico: el informe arquitectonico fase 3 tiene observaciones, a l igual que la planimetría
    - Redes secas: no contiene informacion de las redes de gas
    - Componente estructural: falta la informacion de fase 3
    - Componente Costos y presupuesto: falta fase 1 y 3
    - Componente pavimento: falta fase 3
    - Componente topografia: falta fase 1

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1011 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-354 compil

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 14:18
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

1011-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-354 Informe compilacion componentes.pdf
144K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1017

Bogota, Julio 15 de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Director Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Diseño de vias y movilidad fase 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de los siguientes documentos:

1. Estudio de tránsito: Este documento esta siendo revisado por SDM
2. PMT: es un PMT provisional tramitado por el contratista

Estos documentos han sido revisados por la interventoria, sin embargo, se requiere realizar una nueva entrega una vez se tengan los documentos definitivos.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1017 INTERVENTORIA SDHT: estudio de transito 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 15 de julio de 2026 a las 16:01
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

1017-INTERV- 24 SH - UNIVER - ESTUDIO DE …

1017-INTERV- 24 SH - UNIVER - ESTUDIO DE …

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

4 mensajes

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 7:58
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38623
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 25da1ace-990b-4253-90dd-f6f49a70cbaf
Atentamente
Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 8:29
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38655
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: aea5cffc-ffe4-4614-a94c-8e4335cf2efb
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 16:12
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38926
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: b99d2586-796e-4da5-85c7-0d501999ef33
[El texto citado está oculto]

---

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co> 15 de julio de 2026 a las 16:13
Para: ingescorrsh@gmail.com

Cordial Saludo,
Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-38927
Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el siguiente código de seguridad: 10c0dcd6-7ced-451a-8f13-9816679b3616
[El texto citado está oculto]

C.I.R-1724-2024-SDHT-1019

Bogota, Julio 16 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-357 – INFORME ESTRUCTURAL. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se realizan las siguientes observaciones:

1. El informe no es claro en el refuerzo que deberá colocarse en las jardineras y Sud
2. El plano es muestra el detalle del refuerzo de los elementos analizados
3. Los documentos no estan suscritos

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1019 INTERVENTORIA SDHT: Diseño estructural Fase 3 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de julio de 2026 a las 14:06
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

1019-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-357 Diseño estructural.pdf
134K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1020

Bogotá, Julio 21 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-361 – Presupuesto y programacion CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

A continuación, se realizan las observaciones a los documentos recibidos:

PRESUPUESTO

1. El valor no coincide con el valor contractual
2. No se presenta el desglose de AIU
3. Las cantidades del PMT deben corresponder al definitivo, asimismo el planteamiento para la señalización
4. Revisar la formulación de algunos ítems, la cantidad de la memoria no corresponde a la del presupuesto.
5. El presupuesto del acueducto y el de ETB, se deberán incorporar al archivo de presupuesto.
6. El item 4.3.15 deberá ser eliminado
7. La hoja deberá estar totalmente formulada
8. No se encontró el item del adoquín hexagonal. Aclarar
9. El item 7.8 no tiene código
10. Item 4.1.1: El código no corresponde a la descripción del item y al valor.
11. Item 4.1.2, 4.2.2, : el código no corresponde a la descripción
12. Item 4.2.5: el código no corresponde a la descripción del item y al valor
13. Item 4.3.9: Donde se va instalar codo de 14”?. El código del item no corresponde al valor
14. Item 4.3.12: el valor del presupuesto no corresponde al código.
15. Item 6.5: la unidad del código el M2
16. Item 7.1: la unidad del código el M2
17. Item 8.2: el valor del presupuesto no corresponde al código

18. Item 9.2: la unidad del código el M2
19. Item 12.1: el valor del presupuesto no corresponde al código

MEMORIAS DE CALCULO

1. ITEM 1.2, 1.4, 2.1 : la interacción entre la descripción y la memoria grafica no es clara. revisar la cantidad
2. ITEM 2.2: Se deberá disminuir las áreas ya excavadas del item anterior. Se deberá incluir la ilustración de la ubicación. tener en cuenta el espesor de las demoliciones.
3. Item 2.3, 2.4, 2.5, 2.6: se deberá incluir la ilustración de la ubicación. Revisar las cantidades.
4. Item 2.6: esta incluido en el item 2.5.
5. Item 2.7: se deben excluir las cantidades del item 2.1. la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara.
6. Item 2.8: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara. Revisar la cantidad
7. Item 3.5: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara
8. Item 3.6: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara. Revisar la cantidad. El área esta incluida de demolición 3.1. aclarar.
9. Item 3.7: la memoria no esta completamente diligenciada
10. Item 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.9, 4.2.3, 4.2.5: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara. Revisar la cantidad
11. Item 4.1.4, 4.1.8: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara. Revisar la cantidad. La memoria no esta completamente diligenciada
12. Item 4.1.5, 4.1.6, 4.1.10, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.4, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.9, 4.2.10, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.8: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara
13. Item 4.3.1: si la tubería de las acometidas se va a cambiar y los medidores a relocalizar, en que consiste esta actividad. Aclarar
14. Item 4.3.9: el número y descripción de la memoria no corresponde al presupuesto. la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara
15. Item 4.3.11, 4.3.12: en la memoria se describen las mismas uniones. Aclarar.
16. Item 4.4.1 eliminar memoria
17. Item 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5, 4.4.6, 4.4.7, 4.4.8: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara
18. Item 5.1, 5.2, 5.3: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara

19. Item 5.4: no es clara la ubicación de este item, no se encuentra en los diseños. Aclarar
20. Item 5.5: esta actividad esta incluida en el item 5.1. aclarar
21. Item 5.6: esta actividad esta incluida en el item 5.1. aclarar
22. Item 6.2, 6.3, 6.5: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara
23. Item 6.4, 6.5: la descripción de la memoria no corresponde al item. la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara
24. Item 6.6: no se encontró memoria.
25. Organizar las memorias del capitulo 6
26. Item 7.3, 7.6, 7.8 : la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara
27. Eliminar los ítems 7.4, 7.5, 7.7
28. Item 8.1, 8.2 : la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara
29. Item 9.1,9.2, 9.3, 9.4, 9.5: la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara. Revisar la cantidad.
30. Item 10.1: la unidad de la memoria no corresponde al presupuesto.
31. Item 12.1. explicar la diferencia con el item 9.1
32. Item 12.2, 12.3, 12.4 : la interacción entra la ilustración y la memoria no es clara

Las ilustraciones de las memorias deben ser claras, de tal manera que no exista l necesidad de acudir a un documento adicional

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

33. Eliminar item 4.4.1
34. Los APU deberán estar totalmente formulados

GENERAL

35. No se han entregado especificaciones
36. Toda la hoja debe estar formulada y con códigos

MATERIALES

37. CONCRETO GRAVA COMUN 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2): no corresponde con el código de insumo
38. DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (ESPESOR DE VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARQUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y

DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES.: No corresponde con el valor unitario

39. GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1310 N, Y RESISTENCIA AL RASGADO TRAPEZOIDAL DE 470 N: No corresponde con el código de insumo
40. GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB DE 1530 N, RESISTENCIA AL RASGADO TRAPEZOIDAL DE 570 N: No corresponde con la unidad de medida
41. VALLA MOVIL DE 1.20M EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ANGULO EN HIERRO DE 2 X 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES: No corresponde con el código de insumo
42. SOLDADURA DE ESTAÑO ROLLO DE 250 GR. 1/16": No corresponde con el código de insumo
43. PUNTILLA GRAPA EN U 1.1/4 x 9": No corresponde con el valor unitario
44. BARRICADA METALICA CON SEÑAL DE DESVIO O VIA CERRADA DE 2.40 M CINTA GRADO INGENIERA SHEETING: No corresponde al valor unitario
45. BRIDA LOCA POLIETILENO D=6": No corresponde al código de insumo
46. RELLENO PARA ANDENES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION): No corresponde el valor unitario
47. TIERRA NEGRA + cascarilla + triple 15 + transporte: No corresponde con el código de insumo y el valor unitario
48. DESMOLDANTE EN POLVO PARA CONCRETO ESTAMPADO (20 Kg): No corresponde con el código de insumo
49. TARIFA MES – ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK – UP, CAMIONETA, CAMON O SIMILAR CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3 TON O MAS, MODELO 2014 A 2011. 75% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMENTO ECEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR: No corresponde a la descripción
50. TARIFA MES – PERSONAL DE OBRA – OPERADOR EQUIPO DE SEÑALIZACION (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES): No corresponde al código de insumo
51. GEOTEXTIL NT 6000 o 1201 NT: No corresponde con la descripción
52. ACERO DE REFUERZO 600000: No corresponde a la descripción

LOS CODIGOS SIGUIENTES NO APARECEN EN LA LISTA DE INSUMOS

53. 2472

54. 3017
55. 4613
56. 100943
57. 102412
58. 23
59. 3770
60. 4273
61. 4274
62. 4277
63. 4278
64. 4279
65. 4282
66. 4284
67. 4285
68. 4286
69. 4287
70. 4288
71. 4478
72. 5731
73. 10457
74. 11938
75. 11953
76. 12508
77. 13194
78. 13462
79. 14537
80. 100779
81. 100780
82. 100781
83. 400
84. 1505
85. 6703
86. 101012
87. 1022487
88. 102487
89. 102535
90. 102536
91. 102541
92. 003372
93. 9
94. 152

95.525
96.891
97.923
98.941
99.942
100. 2666
101. 2391
102. 3465
103. 3476
104. 3650
105. 3708
106. 3875
107. 5271
108. 10363
109. 11700
110. 13773
111. 15459
112. 16804
113. 100489
114. 100745
115. 100789
116. 102499
117. 102914
118. 105072
119. 105073
120. 105576
121. 106723
122. 000663
123. 100009
124. 100747
125. 10210
126. 10380
127. 12501
128. 12506
129. 1
130. 2
131. 3
132. 4
133. 6
134. 7
135. 8

136. 9
137. 10
138. 11
139. 12
140. 13
141. 14
142. 15
143. 16
144. 17
145. 18
146. 19
147. 20
148. 21
149. 22

PROGRAMACION:

El hito de inicio es el 4 de julio de 2026

Todas las actividades deberán tener predecesoras y sucesoras, exceptuando los hitos de inicio y fin

La duración de las actividades, no corresponde a lo que se tiene planteado en obra, toda vez que, por ejemplo: se iniciaría con la excavación en la vía y posteriormente a la terminación de esta, se inicia con la excavación de andenes. Por lo tanto, se recomienda dividir la programación de acuerdo a lo que se planea efectivamente ejecutar.

Se deberá incluir el flujo de fondos.

De acuerdo a los anterior, se deberán hacer las correcciones necesarias

Agradeciendo su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1020 INTERVENTORIA SDHT: observaciones pto y programacion 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de julio de 2026 a las 9:06
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1020-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-361.pdf
198K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1023

Bogota, Julio 21 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-363 – REDES SECAS FASE 3 CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Adjunto a la comunicación del asunto se recibieron los siguientes documentos:

1. INFORME APROBACIONES REDES SECAS
2. INFORME DISEÑO REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES

Una vez revisados ambos informes se encuentran que la informacion de los tramites y/o diseños de redes de comunicaciones como claro, movistar, Tigo y de gas contiene una descripción pobre del trámite, asi mismo en las conclusiones se establece que no se realizo acercamientos con vanti, sin embargo, si se realizaron tramites con ellos, aunque el diseño no contemple la ampliación y/o movimiento de sus redes.

Por otra parte, por ser informes independientes, cada uno debe contener sus propios anexos, y en la carpeta solo hay un archivo, el cual corresponde al informe de diseño de redes secas, el cual no cuenta con los planos de gas. El informe de aprobaciones carece de anexos.

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1023 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-2024-363 redes secas

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de julio de 2026 a las 8:09
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1023-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-363 redes secas.pdf
136K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1025

Bogota, Julio 21 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-06-11 OF-CONT-1754-2024-345 – PERSONAL MINIMO CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado los archivos adjuntos se realizan las siguientes observaciones:

1. DIRECTOR DE OBRA: NELSON RIVAS RODRIGUEZ: 20%: CUMPLE.
2. INGENIERO RESIDENTE: DANNYSLEY HURTADO PEÑA:100%: CUMPLE.
3. RESIDENTE AMBIENTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ:50%: NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota. Falta … "*aportar el certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar su conocimiento de construcción sostenible"*
4. ESPECIALISTA EN VIAS: BRILLITH MERCEDES HERRERA ANGARITA: 20% NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada.
5. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS Y ENERGIA SOLAR: GIOVANI ALBERTO RIVERA: 20% NO CUMPLE. Debera anexar certificado, experiencia, curso o documento donde se evidencie conocimiento o uso de paneles solares. (el archivo anterior estaba mas completo)
6. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUD Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PAYARES: 20% CUMPLE.
7. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EFRAIN ROBERTO ROJAS NUÑEZ:10% CUMPLE.
8. ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO LINCE ROCHA: 10% CUMPLE.
9. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: 10% EIDER LOPEZ ANGARITA:CUMPLE..
10. RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:100% DIMAR BARBOSA RIOBO: CUMPLE
11. ARQUEOLOGO: 10% CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO MARTINEZ:CUMPLE.

12. INGENIERO FORESTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ 10%: NO CUMPLE. Deberá anexar el certificado de antecedentes de la personería de Bogota
13. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL 1: 86% MILENA LEONOR PINZON SANCHEZ: CUMPLE
14. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL 2: 86% LORENA GRAZZIANI CONTRERAS: CUMPLE
15. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS:20% JOSE LUIS QUINTERO MARTINEZ: CUMPLE
16. TOPOGRAFO INSPECTOR:38% MANUEL DAVID SUSA GOMEZ: CUMPLE.
17. CADENERO: 40% LUIS ALBERTO CASTILLO FLOREZ: CUMPLE.

Por otra parte, no anexan las HV para los siguientes perfiles:

18. ALMACENISTA
19. VIGILANTE ARMADO

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1025 INTERVENTORIA SDHT: observaciones personal 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de julio de 2026 a las 8:42
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

1025-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-364 personal.pdf
176K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1038

Bogota, Julio 24 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones 2026-06-11 OF-CONT-1754-2024-368 – PLNA DE COMPRAS. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado los archivos adjuntos se realizan las siguientes observaciones:

El contratista solo presenta la matriz de compras por actividad, sin embargo, las actividades no se compran.

No se presenta informe que contenga: posibles proveedores, estrategias de abastecimiento, tiempos de abastecimiento, protocolos de recepción, matriz de riesgo de abastecimiento, etc

Por lo anterior se deberá complementar el plan presentado.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1036 INTERVENTORIA SDHT: rta OFC-CONT-1754-368 plan de compras

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 25 de julio de 2026 a las 15:39
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1036-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-368 plan de compras.pdf
133K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1042

Bogota, Julio 28 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

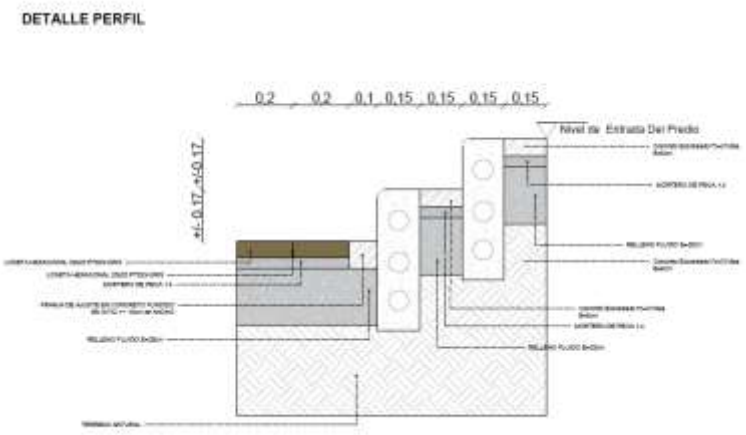
Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-374 – PLANIMETRIA Y DETALLES FASE 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se reitera el comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-954, C.I.R-1724-2024-SDHT-975 y C.I.R-1724-2024-SDHT-1008 se le solicita al contratista:

1. No presenta detalles constructivos de rampas, entradas a predios, etc

En el ultimo comunicado el contratista presenta como detalle de entrada a predios este esquema:



C.I.R-1724-2024-SDHT-1042

Sin embargo, y como se les expreso en la mesa técnica, se requiere la arquitectura de DETALLE de ingreso a los predios, no un esquema general.

Se le recuerda al contratista que la fase 3 es la fase de detalles, y los detalles que esta presentando de medidas y texturas de losetas presentadas en los planos del 11 al 14, pueden simplificarse en 1 o 2 planchas.

En conclusión, se solicita presentar una planimetría de detalle conforme a la fase 3

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1042 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-374 planimetria

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 22:20
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1042-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-374 Planimetria y detalles fase 3.pdf
203K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1046

Bogota, Julio 28 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-371 – INFORMES FASES 1, 2 Y 3. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se realizan las siguientes observaciones:

1. En general, el informe trata de las actividades realizadas por fase para cada componente.
2. El informe en el aparte de redes secas no se hace alusión a las redes de gas
3. En la descripción de la fase 1 componente hidráulico se deberá aclarar lo relacionado con el CCTV, tanto en fase 1 como en fase 3
4. El capitulo del presupuesto se limita a escribir los capítulos del presupuesto.
5. El informe no contiene anexos, los cuales deberán ser agrupados por fases

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1046 INTERVENTORIA SDHT: rta OF-CONT-1754-371 informe fases

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 23:36
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1046-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-371 Informes fases.pdf
190K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1050

Bogota, Julio 29 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-376 – Informe hidráulico. CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Una vez revisado el archivo adjunto a la comunicación se realizan las siguientes observaciones:

1. No se anexan los planos hidráulicos

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1050 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones informe hidraulico 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 29 de julio de 2026 a las 23:39
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1050-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-376 Diseño hidraulico.pdf
188K

C.I.R-1724-2024-SDHT-1052

Bogota, Julio 30 de 2026

Señores
CONSORCIO INGENIERÍA BP
R/L. ANDREA SUAREZ LOZANO
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Observaciones OF-CONT-1754-2024-377 – REDES SECAS FASE 3 CONTRATO 1754-2024

Cordial saludo,

Adjunto a la comunicación del asunto se recibió el siguiente documento:

1. INFORME DISEÑO REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES

Al cual se le hicieron las correcciones solicitas, sin embargo, en esta oportunidad el contratista presenta el informe sin anexos, se le recuerda que el informe debe presentarse completo para su aprobación

Por lo anterior, se solicita realizar las correcciones necesarias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024
Interventor

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 1052 INTERVENTORIA SDHT: observaciones informe diseño redes secas

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de julio de 2026 a las 11:56
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

1052-INTERV- 24 UNIVER - rta OF-CONT-1754-2024-377 redes secas.pdf
190K